



**Universidad
Norbert Wiener**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Escuela Académico Profesional de Nutrición Humana

Tesis

Impacto de la ley de promoción de alimentación saludable: octógonos, en los hábitos de consumo y compra de alimentos y bebidas procesados en los trabajadores de la empresa Suiza Lab, Lima, 2023.

Para optar el título profesional de Licenciada en Nutrición Humana

Autora: Valdera Pantaleon, Ivi del Rocio Aquilina

CÓDIGO ORCID: 0000-0002-5711-7002

Lima – Perú

2023

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01
		FECHA: 08/11/2022

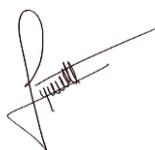
Yo, **Ivi del Rocio Aquilina Valdera Pantaleon** egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud y Escuela Académica Profesional de Nutrición Humana de la Universidad Privada Norbert Wiener declaro que la Tesis **“Impacto de la ley de promoción saludable: Octógonos, en los hábitos de consumo y compra de alimentos y bebidas procesados en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB, Lima 2023.”** Asesorado por el docente: **Franco Silvio Lujan Torrealva** DNI 44194332 ORCID: **0000-0002-0026-3332** tiene un índice de similitud de **18 %** con código **oid: 14912:244414513** verificable en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.



Ivi del Rocio Aquilina Valdera Pantaleon
 DNI: 46603263



Franco Silvio Lujan Torrealva
 DNI: 44194332

Lima, 19 de julio de 2023

Tesis

Impacto de la Ley de Promoción de Alimentación Saludable: Octógonos, en los Hábitos de Consumo y Compra de Alimentos y Bebidas Procesados en los trabajadores de la Empresa Suiza Lab, Lima, 2023.

Línea de investigación:

Salud y Bienestar

Asesor:

Mg. Lujan Torrealva, Franco Silvio

Código ORCID: 0000-0002-0026-3332

DEDICATORIA

A Dios

Por guiarme a lo largo de mi vida y sobre todo en mi vida profesional, por su protección en todo momento y permitir seguir junto a mi familia.

A mis Padres

Por su apoyo incondicional en mi vida personal y profesional, por cada consejo dado a lo largo de mi formación. Sin ellos nada hubiese sido posible.

Rocio Valdera

AGRADECIMIENTO

- En primer lugar, a mi asesor Mg. Franco Lujan Torrealva, porque desde el inicio me brindó su apoyo incondicional, gracias por sus enseñanzas, motivación y guía; por hacer esta de tesis una realidad.
- A cada uno de mis docentes por sus enseñanzas, motivaciones y compartir sus experiencias a lo largo de mi formación profesional. Por sus consejos para ser mejores personas y profesionales.
- A mi directora Dra. ~~Saby~~ Mauricio Alza por su motivación y empoderamiento con esta hermosa carrera, Nutrición Humana.

ÍNDICE

RESUMEN	8
ABSTRACT	9
CAPITULO I: INTRODUCCION	10
1. El Problema	11
1.1 Planteamiento del problema	11
1.2 Formulación del problema	16
1.2.1 Problema general	16
1.2.2 Problemas Específicos	16
1.3 Objetivos de la investigación	17
1.3.1 Objetivo general	17
1.3.2 Objetivos específicos	17
1.4 Justificación de la investigación	17
1.4.1. Teórica	17
1.4.2. Metodológico	19
1.4.3. Práctica	19
1.4.4 Limitaciones de la investigación	20
CAPITULO II: MARCO TEORICO	20
2. Antecedentes	20
2.1 Bases teóricas	24
CAPITULO III: METODOLOGIA	30
3.1 Método de Investigación	30
3.2 Enfoque Investigativo	30
3.3 Tipo de Investigación	30
3.4 Diseño de Investigación	30
3.5 Población, muestra y muestreo	30
3.5.1 Población	30
3.5.2 Muestra	31

3.6 Variables y Operacionalización	32
3.7 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	33
3.7.1 Técnica	33
3.7.2 Descripción	33
3.8 Procesamiento y análisis de datos	34
3.9 Aspectos éticos	34
CAPITULO IV: PRESENTACION Y DISCUSION DE LOS RESULTADOS	35
4.1 Resultados	35
4.1 Análisis descriptivo de resultados	35
4.2 Discusión de resultados	46
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	48
5.1 Conclusiones	48
5.2 Recomendaciones	49
REFERENCIAS	50
ANEXOS	53
Anexo 1: Matriz de Consistencia	53
Anexo 2: Instrumento	54
Anexo 3: Aprobación de Comité Etica	55
Anexo 4: Formato de Consentimiento Informado	56
Anexo 5: Carta de Aprobación de la Institución para la recolección de datos ..	57
Anexo 6: Informe del asesor de Turnitin	58

GRAFICO N°1	35
GRAFICO N°2	36
GRAFICO N°3	36
GRAFICO N°4	37
GRAFICO N°5	38
GRAFICO N°6	38
GRAFICO N°7	39
GRAFICO N°8	40
GRAFICO N°9	40
GRAFICO N°10	41
GRAFICO N°11	42
GRAFICO N°12	43
GRAFICO N°13	43
GRAFICO N°14	44
GRAFICO N°15	45
GRAFICO N°16	45
GRAFICO N°17	46

RESUMEN

Objetivo General: Determinar el impacto de la ley de Promoción de Alimentación Saludable – Octógonos, en los hábitos de consumo y compra de alimentos procesados en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB, Lima, 2023.

Material y Método: La investigación es de corte transversal, no experimental y descriptivo con un enfoque cuantitativo. Como instrumento se empleará un cuestionario el cual está conformado por 15 preguntas con respuestas para marcar, las cuales nos brindarán información sobre: Apreciación pública sobre la Ley de Alimentación Saludable y el uso de lo Octógonos, Percepción y actitudes de los trabajadores con respecto a la normativa de la implementación del uso de advertencias en los alimentos y bebidas procesados, Influencia del etiquetado nutricional en las decisiones sobre el consumo de alimento y bebidas procesados y el Conocimiento sobre las advertencias y/o cambios en el hábito de consumo de alimentos y bebidas procesadas.

Resultados: La mayor proporción de trabajadores encuestados son consumidores activos de alimentos y bebidas procesados (77%). Respecto a la frecuencia de alimentos y bebidas procesadas, se encontró que son las gaseosas, galletas y chocolates las de mayor frecuencia de consumo por los trabajadores, ya que el 62%, 58% y 42% de ellos las consume con una frecuencia de “más de 1 vez por día”, respectivamente. Por otro lado, se manifestó que el 75% de los trabajadores encuestados compara la cantidad de octógonos presentes en las envolturas de los alimentos y bebidas procesados antes de comprarlos. Además de ello, se encontró también que en la gran mayoría de trabajadores encuestados (79%) si influye la presencia de los octógonos en los alimentos y bebidas procesados

Conclusión: La mayor proporción de trabajadores encuestados son consumidores activos de alimentos y bebidas procesados, por otro lado, se manifestó que la gran mayoría de los trabajadores logra entender el significado de las etiquetas de advertencias en los envases de bebidas y alimentos procesados y que en su mayoría los trabajadores (76%) ha logrado cambiar su hábito de consumo de alimentos y bebidas procesados desde la aparición de las advertencias en el etiquetado de estos alimentos.

Palabras Clave: Octógonos, Alimentos procesados, hábito de consumo

ABSTRACT

General Objective: To determine the impact of the Law for the Promotion of Healthy Eating – Octogonos, on the consumption and purchase habits of processed food in the workers of the company SUIZA LAB, Lima, 2023.

Method: The study Will be descriptive, with a quantitative, cross-sectional, non-experimental approach. A questionnaire will be used as an instrument, which consists of 15 questions which answers to mark, which Will provide us with information on: Public appreciation about the Healthy Food Law and the use of the Octagons, Perception and attitudes of workers regarding the regulation of the implementation of the use of warnings on processed foods and beverages, Influence of nutritional labeling in the decisión of conumptionof procesed food and beverages and Knowledge about the warnings and/or chnges in the habito f consumption of processed foods and beverages.

Results: The highest proportion of workers surveyed are active consumers of processed foods and beverages, it was found that soft drinks, cookies and chocolates are the most frequently consumed by workers, since 62%, 58% and 42% of them consume them with a frequency of “more tan once a day”, respectively. On the other hand, it was stated that 75% of the workers surveyed compare the amount of octagons present on the wrappers of processed foods and beverages before purchasing them. In addition, it was also found that the vast majority of workers surveyed (79%) are influenced by the presence of octagons in processed foods and beverages.

Conclusion: The greatest proportion of workers surveyed are active consumers of processed foods and beverages. On the other hand, it was found that the vast majority of workers are able to understand the meaning of the warnings on the packaging of processed foods and beverages and that most workers (76%) have managed to change their consumption habits of processed foods and beverages since the appearance of the warnings on the labeling of these foods.

Key words: Octagons, processed foods, consumption habit.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

La Ley N°30021, Ley de Promoción de Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes, aprobada en el año 2013, tiene por objetivo *promover y proteger eficazmente el derecho a la salud pública, el adecuado crecimiento y desarrollo de las personas, a través de actividades educativas, el fortalecimiento y promoción de la actividad física, la implementación de kioscos y comedores saludables en las instituciones de educación básica regular y la supervisión de la publicidad, información y otras prácticas relacionadas con los alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes.* El sobrepeso y obesidad de forma indirecta están causando pérdidas económicas nacionales, según evidencias en el país y en otras regiones esto trae como consecuencia el ausentismo e incapacidad laboral, gastos altos en chequeos médicos y disminución de la productividad.

Por ello es indispensable producir información adicional sobre la vigilancia nutricional y las intervenciones específicas en diferentes lugares de trabajo. Siendo la promoción y vigilancia de la nutrición saludable muy beneficiosa para los trabajadores, sus familias y los lugares de trabajo; por consiguiente esta investigación busca mostrar el impacto que esta ley tiene en los trabajadores en cuanto al reconocimiento, el entendimiento, cambio de hábito de consumo y la consideración hacía los productos rotulados con estos octógonos; así como también determinar su decisión de compra y entender cuál es su apreciación de la ley y si se considera efectiva o no.

La presente investigación está dividida en V capítulos; encontraremos en el primer capítulo el planteamiento del problema, los objetivos y la justificación de la investigación; en el capítulo II, los antecedentes y las bases teóricas; en el capítulo III, la metodología de la investigación; en el capítulo IV encontraremos la presentación y discusión de los resultados; finalmente en el capítulo V encontraremos las conclusiones y recomendaciones del estudio.

1. El Problema

1.1. Planteamiento del problema

La Organización Mundial de la Salud (OMS) manifiesta que la Obesidad se ha casi triplicado en todo el mundo desde el año 1975. En su estudio realizado el año 2016 muestra que más de 1900 millones de adultos de 18 años a más presentaban sobrepeso, de los cuales más de 650 millones eran obesos. Por lo tanto, en el 2016 aproximadamente el 13% de la población adulta mundial eran obesos, los cuales el 11% eran varones y un 15% eran mujeres.¹

Por otro lado, *las enfermedades no transmisibles (ENT)* afectan principalmente a los países de ingresos bajos y medios, donde se registran más del 77% (32 millones) de las muertes relacionadas con las ENT, involucrando a todos los grupos de edad en todas las regiones y países; y muestra que 17 millones de todas esas muertes se presentaron entre los 70 años de edad. Asimismo, la OMS señala también que uno de los factores de riesgo son las dietas no saludables, resaltando que gran mayoría de muertes anuales se dieron a consecuencia de una excesiva ingesta de sal y sodio.²

En el Perú, según *la Encuesta Demográfica y Salud Familiar (ENDES)* realizada por el *Instituto Nacional de Estadística e Informática 2022*, el 40.6 de personas de 15 años a más tenían al menos una comorbilidad como obesidad, diabetes mellitus o hipertensión arterial. Así mismo el 16.2% presentó presión arterial alta, el 5.1% fue diagnosticada de Diabetes Mellitus, el 37.5% presentó sobrepeso y el 25.6% sufre de Obesidad³. Agregando a lo anterior; en el 2021 el 41.4% de las personas de 15 años a más fue diagnosticado con al menos una comorbilidad. Además de ello, el 17.2% de personas fue diagnosticada con presión arterial alta, el 4.9% tuvo un diagnóstico de diabetes mellitus, el 36.9% presentó sobrepeso y el 25.8%

sufren de obesidad .⁴ Por otro lado en el año 2020 el 39.9% presentó al menos una comorbilidad; el 16.4% presentó presión alta, el 4.5% fue diagnosticada con Diabetes Mellitus, el 37.9% presentó Sobrepeso y el 24.6% Obesidad⁵.

Ahora bien, el bajo consumo de frutas y verduras es una de las razones para el desarrollo de enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes u obesidad, considerándose entre los principales factores de riesgo. Lo antes mencionado, se basa en que el consumo de verduras o vegetales es uno de los componentes de mayor importancia en una dieta saludable y su consumo diario podría prevenir estas enfermedades cardiovasculares.

En ese orden de ideas, según la misma ENDES 2021 a nivel nacional la ingesta de frutas fue de 4.5 días a la semana en promedio en personas de 15 años y más, mientras que la ingesta de verduras fue de 3.3 días a la semana en promedio. ⁴

Por otro lado, *El Ministerio de Salud (MINSA)* indica que en el Perú hasta el 2021, se tenía que 15 millones (62%) de personas mayores de 15 años fueron diagnosticados con sobrepeso y obesidad. Esto se debe principalmente a cambios bruscos del sistema alimentario, refiriéndose a la gran disponibilidad de alimentos y bebidas ultra procesadas y al sedentarismo.⁶

Los alimentos procesados y ultra procesados representan un factor de alto riesgo para la salud, puesto que son elaborados con alta densidad energética, alta cantidad de azúcares libres, sodio, grasas saturadas y de muy bajo contenido de nutrientes beneficiosos como por ejemplo la fibra dietética. Este tipo de alimentos es producido por tecnología industrial avanzada, siendo expuestos a procesos de moldeado, extrusión, hidrogenación, reforma e hidrólisis; para de esta forma ser igualados con los alimentos sin procesar, sin embargo, son muy diferentes en su composición.

Ahora bien, gracias a su composición alta en grasas trans y saturadas, sodio, azúcares libres y escaso contenido de fibra, micronutrientes y proteínas; este

tipo de alimentos provocan menor saciedad, hiperglucemia y una adicción a su consumo en comparación con alimentos mínimamente procesados.

Por otro lado, este tipo de alimentos como los snacks, gaseosas y demás alimentos y bebidas procesadas y ultraprocesadas son fáciles de comprar en diversos puestos de venta, máquinas expendedoras en los centros comerciales, hospitales, universidades y diversas instituciones públicas y privadas; teniendo una disponibilidad de 24 horas y gran acceso a la población. Ante la cual se vuelve una opción favorita de consumo en cualquier momento del día. ⁷

Ante la precitada problemática, algunos países de América Latina han implementado políticas públicas con la finalidad de regularizar y supervisar los componentes nutricionales de los diferentes productos alimenticios procesados y ultra procesados. Para ello, han establecido la obligatoriedad de un etiquetado frontal de los alimentos que permita conocer su contenido y controlar su publicidad. Han sido Chile, Perú, Uruguay y México, de los primeros países en implementar dicha estrategia, mientras que países como Colombia, Brasil y Sudáfrica han optado por la creación de legislaciones federales para exigir advertencias de nutrientes.⁵

En Perú, la *Ley N°30021, Ley de Promoción de Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes*, aprobada en el año 2013, tiene como objetivo la promoción y protección efectiva del derecho a la salud pública, el adecuado crecimiento y desarrollo adecuado de las personas, a través de medios educativos, el fortalecimiento y promoción de la actividad física, la implementación de kioscos y comedores saludables en las instituciones de educación básica, la regulación y control de la publicidad, información y otras prácticas relacionadas con los alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes⁸. Por consiguiente, la misma es reglamentada en el año 2017, mediante Decreto Supremo N°017-2017-SA, donde específicamente se abordan los parámetros técnicos de los alimentos procesados según su contenido de azúcar, sodio, grasas saturadas y grasas trans. En donde los alimentos procesados deberían contener advertencias

publicitarias rotulados como ALTO EN SODIO, ALTO EN AZÚCAR, ALTO EN GRASAS SATURADAS O CONTIENE GRASAS TRANS; de sobrepasar los rangos establecidos por el DS N°017-2017-SA.⁸

Es así que, en el 2018 se aprueba el Manual de Advertencias Publicitarias, el cual tiene como objetivo establecer las especificaciones técnicas para consignar las advertencias publicitarias en los alimentos procesados que superen los parámetros técnicos establecidos y en los medios de comunicación según el Reglamento de la ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludables para Niños, Niñas y Adolescentes aprobado con Decreto Supremo N° 017-2017-SA.⁹

Por consiguiente, la implementación de estas advertencias publicitarias en la cara frontal de los productos procesados ayuda a los consumidores a tomar decisiones informadas sobre la elección de productos que sean saludables.

Los parámetros técnicos establecidos en la referida norma regulan las medidas que deben seguir las diversas empresas de alimentos y bebidas procesadas en cuanto a las advertencias nutricionales, las indicaciones en la publicidad y el etiquetado con octógonos. Estos son: Sodio, Azúcar total, Grasas saturadas y Grasas Trans.

En ese sentido, una vez puesta en práctica la ley, han surgido diversos estudios para comprobar su impacto. Dado en el año 2018, un año previo al vencimiento del plazo límite para la implementación del Manual de Advertencias Publicitarias, encontró que el 64% de la población disminuiría el consumo de aquellos productos rotulados con los octógonos.¹⁰ De igual forma, Axer Consultores en su estudio en la ciudad de Lima, manifestó que el 84% de la población disminuiría el consumo de estos productos etiquetados; además de ello, encontró también que solo el 16% de la población no cambiarían sus hábitos de consumo y solo el 21% decidiría no consumir estos productos.¹¹ Adicionalmente, encontró que el 63% de la población limeña de nivel socioeconómico bajo no conocía la trascendencia de la Ley N°30021.¹¹

Por otro lado, Porras (2021) en su estudio de *“consumo de alimentos ultra procesados y nivel de conocimiento sobre Advertencias Publicitarias en trabajadores de un centro comercial en Lima”* obtuvo como resultados que el 34.1% de los trabajadores encuestados presentaron un alto consumo y solo el 16.7% presentaba un bajo riesgo de consumo de alimentos ultraprocesados. Asimismo, solo el 18.2% presentó un buen nivel de conocimiento sobre las advertencias publicitarias.¹²

El sobrepeso y obesidad de forma indirecta están causando pérdidas económicas nacionales. Según evidencias en el país y en otras regiones esto trae como consecuencia el ausentismo e incapacidad laboral, gastos altos en chequeos médicos y disminución de la productividad. Por ello, es indispensable generar más información e implementar estrategias relacionadas a la vigilancia nutricional e intervenciones focalizadas en los distintos centros laborales, siendo la promoción y vigilancia de la nutrición saludable muy beneficiosa para los trabajadores, sus familias y los centros laborales; siendo estos lugares idóneos para promover estrategias para mejorar la salud de los trabajadores.¹³

La Organización Internacional del trabajo (OIT) creó el programa estratégico SOLVE, cuyo objetivo principal es el integrar políticas de seguridad y salud dentro del sector laboral, en los cuales consideran a la Nutrición como un eje importante. Por otro lado “La estrategia de promoción de la salud en los lugares de trabajo en América Latina y el Caribe” y el “Plan de Acción Mundial de Salud 2015-2025” establecen como recomendación el desarrollo de responsabilidades personales y colectivas que tengan relación con la gestión de salud, seguridad, autocuidado de la alimentación y estilos de vida en el trabajo.¹³

Por lo expuesto, el presente trabajo de investigación busca mostrar el impacto de la política pública, y con ello el sector salud y los actores involucrados puedan diseñar y construir estrategias para poder mejorar la promoción y la vigilancia de la nutrición saludable en los trabajadores de los diferentes centros laborales. Esta investigación nos ayudará a conocer el impacto de los

octógonos contenidos en los alimentos y bebidas procesados en los hábitos de consumo en los trabajadores.

Por otro lado, se brindará información sobre en cuanto al reconocimiento, el entendimiento, cambio de hábito de consumo y la consideración hacia los productos rotulados con estos octógonos; así como también determinar su decisión de compra y conocer cuál es su apreciación de la ley considerándola si es o no efectiva. Dada estas premisas surge la necesidad de plantearse las siguientes interrogantes.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es el impacto de *la ley de Promoción de Alimentación Saludable – Octógonos*, en los hábitos de consumo de alimentos y bebidas procesados en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB?

1.2.2. Problemas Específicos

1. ¿Cuál es el impacto de la ley de promoción de alimentación saludable – Octógonos, en la magnitud reconocimiento de los símbolos, en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB?

2. ¿Cuál es el impacto de la *ley de promoción de alimentación saludable - Octógonos*, en la magnitud entendimiento del contenido de las advertencias de los Octógonos en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB?

3. ¿Cuál es el impacto de la *ley de promoción de alimentación saludable – Octógonos*, en la magnitud cambio de hábitos de consumo de alimentos y bebidas procesados en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB?

4. ¿Cuál es el impacto de la *ley de promoción de alimentación saludable- Octógonos*, en la magnitud de decisión de compra en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB?

5. ¿Cuál es el impacto de *la ley de promoción de alimentación saludable – Octógonos*, en la magnitud consideración del aporte en hábito de alimentación en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar el impacto de la ley de Promoción de Alimentación Saludable – Octógonos, en los hábitos de consumo y compra de alimentos procesados en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB, Lima, 2023.

1.3.2 Objetivos específicos

- Determinar el impacto en la magnitud reconocimiento de los símbolos - Octógonos en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB.

- Determinar el impacto en la magnitud entendimiento del contenido de las advertencias de los Octógonos en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB.

- Determinar el impacto en la magnitud cambio de hábito de consumo de alimentos y bebidas procesados en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB.

- Determinar el impacto en la magnitud de decisión de compra en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB.

- Determinar el impacto en la magnitud consideración del aporte en hábito de alimentación en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1. Teórica

En el Perú, según la Encuesta Demográfica y Salud Familiar (ENDES) 2021 el 41.4% de las personas de 15 años a más fue diagnosticado con al menos una comorbilidad como obesidad, diabetes mellitus o hipertensión arterial. Además de ello, el 17.2% de personas fue diagnosticada con presión arterial alta, el 4.9% tuvo un diagnóstico de diabetes mellitus, el 36.9% presentó sobrepeso y el 25.8% sufren de obesidad .³

En el Perú, según la Encuesta Demográfica y Salud Familiar (ENDES) realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática 2022, el 40.6 de personas de 15 años a más presentó al menos una comorbilidad como obesidad, diabetes mellitus o hipertensión arterial. Así mismo el 16.2% presentó presión arterial alta, el 5.1% fue diagnosticada de Diabetes Mellitus, el 37.5% presentó sobrepeso y el 25.6% sufre de Obesidad³. Agregando a lo anterior; en el 2021 el 41.4% de las personas de 15 años a más fue diagnosticado con al menos una comorbilidad. Además de ello, el 17.2% de personas fue diagnosticada con presión arterial alta, el 4.9% tuvo un diagnóstico de diabetes mellitus, el 36.9% presentó sobrepeso y el 25.8% sufren de obesidad .⁴ Por otro lado en el año 2020 el 39.9% presentó al menos una comorbilidad; el 16.4% presentó presión alta, el 4.5% fue diagnosticada con Diabetes Mellitus, el 37.9% presentó Sobrepeso y el 24.6% Obesidad⁵

Ante la precitada problemática, en el 2018 el gobierno peruano aprueba el Manual de Advertencias Publicitarias, en cumplimiento de la Ley N°30021, Ley de Promoción de Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes, y su reglamento. Dicho documento normativo tiene como objetivo establecer las especificaciones técnicas para consignar las advertencias publicitarias en los alimentos procesados que superen los parámetros técnicos establecidos y en los medios de comunicación según el Reglamentos de la ley N° 30021; por lo tanto, establece las

especificaciones técnicas para consignar las advertencias publicitarias en los alimentos procesados que superen los parámetros técnicos establecidos en el Reglamento de la precitada ley.⁷

Una vez entrado en vigencia el antes mencionado manual, han surgido estudios para comprobar su impacto. Por ejemplo, Porras (2021) en su estudio de consumo de alimentos ultra procesados y nivel de conocimiento sobre Advertencias Publicitarias en trabajadores de un centro comercial en Lima obtuvo como resultados que el el 34.1% de los trabajadores encuestados presentaron un alto consumo y solo el 16.7% presentaba un bajo riesgo de consumo de alimentos ultraprocesados. Asimismo, solo el 18.2% presentó un buen nivel de conocimiento sobre las advertencias publicitarias.⁹

En tal sentido, la presente investigación contribuye en dar a conocer el impacto de las advertencias publicitarias (octógonos) en los hábitos de consumo en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB; aportando con evidencia científica sobre los resultados alcanzados de la mencionada política pública que permitan investigaciones e intervenciones futuras sobre alimentación saludable y el efecto en el consumo de alimentos procesados en la población adulta.

1.4.2. Metodológico

Para la aplicación y recolección de datos del siguiente trabajo se utilizó como instrumento una encuesta, dado la facilidad de poder obtener y procesar los datos de una manera rápida, exacta y sin márgenes de error. Asimismo, la encuesta fue aplicada a los trabajadores del servicio de Laboratorio de la Empresa SUIZA LAB representados por una muestra poblacional, por lo que, este instrumento citado fue adaptado al objetivo del estudio y validado por jueces expertos en el tema.

1.4.3 Práctica

El presente trabajo de investigación busca mostrar el impacto de esta política pública, a fin de que el sector salud y los actores involucrados (industria alimentaria) puedan diseñar y construir estrategias que permitan mejorar la promoción y la vigilancia de la nutrición saludable de la población adulta, en especial la población económicamente activa (trabajadores de los diferentes centros laborales). Por otro lado, se brindará información valiosa sobre las diferentes dimensiones involucradas en los hábitos de consumo de los productos procesados que poseen las advertencias publicitarias (reconocimiento, el entendimiento, cambio de hábito de consumo, decisión de compra, ente otros.) en la implementación efectiva de las precitadas estrategias de salud pública.

1.4.4 Limitaciones de la investigación

Para el desarrollo del presente estudio no se presentó limitación o dificultad alguna.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

Baudin y Romero (2019) realizaron un estudio descriptivo de corte transversal cuyo objetivo fue *“analizar la interpretación que realizan los consumidores de las declaraciones de propiedades nutricionales presentes en las etiquetas de los alimentos envasados”*. Para ello, utilizaron como herramienta de investigación un cuestionario autoadministrado validado de preguntas cerradas, teniendo como población 346 personas entre profesores y alumnos de un Instituto de Educación Superior de una localidad de Argentina. Se obtuvo como resultados que el 69% de los

encuestados leen los rótulos de los alimentos antes de su compra, y que solo el 42% y 41% consideran declaraciones referidas a contenido de grasa, sodio antes de comprar sus alimentos respectivamente; concluyendo que los encuestados no realizan un juicio crítico de lo que significa las declaraciones de propiedades nutricionales en los alimentos envasados que compran.¹⁴

Cornejo (2017) realizó una investigación de tipo cuantitativa y de diseño experimental de orden transversal en una población de 285 personas, cuyo objetivo fue “analizar cómo los jóvenes chilenos cambiaban sus conductas de compra frente a la decisión de consumo de productos similares, pero con advertencias nutricionales diferentes”. Para ello, se utilizó como herramienta una encuesta autoadministrada realizada en plataforma Qualtrics que aplicó vía online; obteniendo como resultado que la intención de compra de la población encuestada tiende a reducir en los productos que poseen más signos de advertencia nutricional. Asimismo, los encuestados muestran una actitud negativa frente a las marcas que cuenten con más sellos de advertencia a diferencia de las marcas que no los tienen.¹⁵

Aponte (2017) realizó una investigación de **tipo descriptiva, con enfoque cuantitativo y transversal** en una muestra de 148 estudiantes. El objetivo de la misma fue “determinar el nivel de conocimiento del etiquetado nutricional de los alimentos procesados y conocer su estado nutricional de los estudiantes de la carrera de Medicina Humana de Loja aplicando una encuesta”, y se obtuvo como resultados que el 54.1 % de los estudiantes tenían alto conocimiento del etiquetado, por otro lado, el 73% tenían un peso normal y el 22.3% de los estudiantes presentaban sobrepeso. En consecuencia, el estudio concluye que el nivel de conocimiento sobre el etiquetado nutricional se relaciona con el estado nutricional de la población de estudio.¹⁶

Arroyo (2021) realizó una investigación de **método deductivo y analítico, utilizando la técnica de la lista de cotejo y dos instrumentos para**

recojo de información, cuyo objetivo fue *“determinar la relación que existe entre el nivel de conocimiento de advertencia publicitaria y decisión de compra de alimentos etiquetados con octógonos en los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Huancavelica”*. Se obtuvo como resultado que el 57,8% de los alumnos tienen un buen nivel de comprensión del significado de los octógonos de advertencia y el 39,4% tienen buen nivel de conocimiento de los tipos de advertencia publicitaria usada en el Perú. Además, el 63,3% de los alumnos, tienen alto conocimiento que la presencia de octógonos de advertencia contribuye a la compra de productos más saludables y el 76,2% de los alumnos, tienen conocimiento sobre que los octógonos de advertencia son necesarios para una mejor decisión de compra. Por otro lado, el 47,7% de los alumnos tienen la información adecuada con respecto a las ventajas y desventajas de consumir productos procesados con octógonos de advertencia, y el 66,1% de los alumnos están dispuestos a considerar el mensaje de advertencia del octógono, para adquirir un producto. Finalmente, encontraron también que el 66% de los estudiantes consideran que la existencia de octógonos de advertencia en un producto ofrece más información para una acertada decisión de compra.¹⁷

Gutierrez y Morizaki (2021) realizaron un estudio de tipo correlacional de diseño no experimental y enfoque cuantitativo, cuyo objetivo fue *“medir el impacto de la ley de promoción de alimentación saludable sobre los hábitos de los consumidores de alimentos procesados en Lima Moderna”*. Para ello, utilizaron como instrumento de investigación una encuesta virtual que consistía en un cuestionario con preguntas cerradas cuya función era determinar los hábitos de los consumidores antes y después de la implementación de la Ley de Promoción de Alimentación Saludable. En tal sentido, obtuvieron como resultados que la población obtuvo una reducción de 8.7% en los hábitos de consumo de alimentos procesados; un 11.5% en hábitos de consumo de alimentos procesados alto en sodio, 5.2% en alimentos procesados altos en azúcar.¹⁸

Gonzales y Tejeda (2020) realizaron una investigación de **enfoque cuantitativo no experimental de orden transversal con una muestra de 366 estudiantes universitarios**, cuyo objetivo general fue *“determinar el impacto de la Ley de Promoción de Alimentación Saludable en el comportamiento del consumo de alimentos procesados y bebidas no alcohólicas de los estudiantes de la Universidad Católica San Pablo de Arequipa”*. Los resultados mostraron que, el 95% de los alumnos consideró que la ley tendrá un aporte positivo en los hábitos de consumo de las personas y el 51.09% de los alumnos encuestados manifestó que sus hábitos de consumo fueron modificados luego de la aparición de los octógonos de advertencia. ¹⁹

Naranjo y Saravia (2020) realizaron un estudio exploratorio, descriptivo, explicativo y correlacional, cuyo objetivo fue *“determinar si existe relación entre la percepción y el comportamiento ante la inclusión de la etiqueta nutricional frontal (octógonos) en consumidores de galletas dulces, de 18 a 55 años, de Tambo del Parque San José de Jesús María”*. Para ello, utilizaron como instrumentos para este estudio una entrevista y encuesta, obteniendo como resultados que los consumidores de galletas indicaron una aceptación al etiquetado nutricional, tomando en cuenta antes de comprar y consumir la galleta, no teniendo variación en cuanto a género, nivel socioeconómico, pero si en el rango de edad. ²⁰

Flores y Quispe (2020) realizaron **una investigación con enfoque cuantitativo no experimental, descriptivo y correlacional en una muestra de 249 personas**. El objetivo de la investigación fue *“establecer la relación entre la lectura de los octógonos nutricionales y hábitos de vida saludable en consumidores de productos empaquetados de Juliaca, Puno”*. Asimismo, se obtuvo como resultados que, más del 50% tienen conocimiento sobre los octógonos, y el resto no conocen su función y/o revisan algunas veces. Además de ello, el 50.2% indica que el octógono influye en la decisión de compra de alimentos procesados, y solo el 49.8% indica que no influye. Por otro lado, en cuanto al comportamiento que tiene el consumidor ante la información de ingredientes poco saludables que

representa los octógonos, el 51.8% de los encuestados afirmó que compraría con menos frecuencia mientras que el 26.1% los comprarían normalmente, el 18.9 no compraría y el 3.2% compraría más.²¹

Cruz (2018) realizó un estudio de enfoque cuantitativo y diseño no experimental, cuyo *objetivo general fue determinar el porcentaje de uso del etiquetado nutricional en la decisión de compra de alimentos envasados, por los consumidores de la ciudad de Piura*, utilizando como instrumento una encuesta aplicada a una población de 384 personas. Se obtuvo como resultado que el uso del etiquetado nutricional mayormente es dado en los productos lácteos y derivados con un porcentaje de 76.2%, 48.8% en conservas y productos cárnicos, 43.8% en cereales, derivados y 35.8% en biscochos, galletas y queques; y un 33.5% en las fórmulas para infantes. El 52.3% de la población presentó aceptabilidad ante el etiquetado nutricional debido a las propiedades nutricionales y saludables.²²

2.2 Bases teóricas

La alimentación saludable es aquella que incluye todos los grupos de alimentos de forma balanceada, dando preferencia a los alimentos frescos, naturales o mínimamente procesados, ya que son ricos en nutrientes como proteínas, vitaminas, minerales y probióticos que ayudan a mantenerse con salud. Es así como, ayudan a la prevención de una malnutrición en todas sus formas, trastornos y diversas enfermedades no transmisibles. La diabetes, hipertensión y la obesidad son consecuencia de malos hábitos como el tabaquismo, el alcoholismo, la ingesta excesiva de sal y azúcar; el consumo frecuente de bebidas gasificadas, energizantes y otros productos de altas cantidades de azúcares añadidos. Por otro lado, el hábito de consumo alto en grasas y carbohidratos junto con la inactividad física trae consecuencias graves para el organismo a largo plazo²³.

Las enfermedades crónicas no transmisibles son consecuencias de una alimentación saludable deficiente, de larga duración, y de evolución lenta y, las cuales no se transmiten de persona a persona. Afectando a todos los grupos de edad; convirtiéndose en un problema de salud pública por ser una causa de morbilidad, durante el transcurso de envejecimiento de la población.³

Por ejemplo, la hipertensión es una enfermedad crónica que se presenta por una elevada presión que ejerce la sangre al interior del círculo arterial, trayendo por consecuencia el mal funcionamiento de diferentes órganos del cuerpo, presentando un mayor esfuerzo del corazón para cumplir su función de bombeo de sangre a través de los vasos sanguíneos. El INEI (2021) informó que el 9.8% de personas de 15 años a más fueron diagnosticadas con hipertensión arterial.³

La diabetes mellitus es una enfermedad que se caracteriza principalmente por tener niveles altos de azúcar en sangre (glicemia), debido a un mal funcionamiento del páncreas o una respuesta inadecuada el organismo ante la hormona Insulina. El INEI (2021) informó que el 4.9% de personas de 15 años a más fueron diagnosticadas con esta enfermedad.³

El sobrepeso y Obesidad se caracterizan por una acumulación anormal o un exceso de grasa en el cuerpo, causando daños a la salud. Incrementándose el riesgo de contraer enfermedades no transmisibles como las enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades musculo-esqueléticas y algunos tipos de cáncer como de endometrio, mama, ovarios, próstata, entre otros. El INEI (2021) informó que el 25.8% de personas de 15 años a más sufren de obesidad y el 627% padece de exceso de peso.³

Ahora bien, como se mencionó anteriormente una de las principales causas de estas enfermedades es la ingesta de alimentos y bebidas procesados

que presentan grandes cantidades de nutrientes críticos como la sal/sodio, azúcar, grasas saturadas y grasas trans; ocasionando también malnutrición, retraso de crecimiento y enfermedades por deficiencia. El aumento en la producción de alimentos procesados, la rápida urbanización y los cambios en los estilos de vida han provocado un cambio significativo en los hábitos de alimentación, siendo afectados principalmente por una gran proliferación de comida chatarra que contribuye al desarrollo de las enfermedades antes mencionadas, así como también la falta de interés por una nutrición adecuada.

El Perú no ajeno a dicha realidad, en el año 2013 se aprobó la **Ley N°30021, Ley de Promoción de Alimentación Saludable**. Teniendo como objetivo la promoción y protección efectiva del derecho a la salud pública, al crecimiento y desarrollo adecuado de las personas, a través de las acciones de educación, el fortalecimiento y fomento de la actividad física, la implementación de kioscos y comedores saludables en las instituciones de educación básica regular y la supervisión de la publicidad, información y otras prácticas relacionadas con los alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes⁶. La misma, fue reforzada en el año 2017 con la publicación del reglamento de Alimentación Saludable, donde se abordan los parámetros técnicos de: *Sodio en alimentos sólidos, Sodio en bebidas y Azúcar total en alimentos sólidos*; para que finalmente se opte por el modelo de los Octógonos, propuesta realizada *por el Ministerio de Salud (MINSA)*⁶

En ese sentido, *en el 2018 se aprobó el Manual de Advertencias Publicitarias* que sería aplicado a aquellos alimentos procesados cuyo contenido de sodio, azúcar y grasas saturadas superen los parámetros técnicos definidos en el artículo 4 del Reglamento *de la Ley N°30021*, sin embargo, recién a partir de junio del 2019 se puso en práctica el rotulado con octógonos en los productos procesados. Este manual tiene como objetivo establecer las especificaciones técnicas para consignar las advertencias publicitarias en los alimentos procesados que excedan los

parámetros técnicos establecidos y en los medios de comunicación según el Reglamento de la Ley N° 30021.⁷

En consecuencia, la Organización Mundial de Salud (OMS) nos refiere que hasta el año 2021 las enfermedades no transmisibles (ENT) han causado muerte a 41 millones de personas cada año, siendo un 71% de muertes que se producen a nivel mundial. Aproximadamente cada año mueren 15 millones de personas entre 30 y 69 años a causa de estas enfermedades, generalmente el 85% de estos casos de fallecimiento ocurre en países de ingresos bajos y medianos; 17.9 millones de personas mueren cada año por enfermedades cardiovasculares, 9 millones por cáncer, 3.9 millones por enfermedades respiratorias y 1.6 millones por diabetes.²⁴

En el Perú, según la *Encuesta Demográfica y Salud Familiar (ENDES) 2021* el 41.4% de las personas de 15 años a más obtuvo al menos una comorbilidad como obesidad, diabetes mellitus o hipertensión arterial. Por otro lado, el 17.2% de personas presentó presión arterial alta, el 4.9% tuvo un diagnóstico de diabetes mellitus, el 36.9% presentó sobrepeso y el 25.8% sufren de obesidad .³

Los azúcares, considerados como libres o totales son aquellos monosacáridos o azúcares simples como glucosa, fructosa, galactosa, entre otros y los disacáridos o azúcares compuestos como la sacarosa, maltosa, lactosa, entre otras, también son incluidos los azúcares refinados de caña, remolacha y maíz que se adicionan a los alimentos y bebidas por el fabricante, cocinero o consumidor; más los azúcares que están presentes naturalmente.⁶

Los ácidos grasos saturados, a excepción del ácido esteárico elevan el colesterol LDL en plasma al igual que las grasas trans; además, aumenta la cantidad de colesterol que se transporta en el HDL y que está directamente relacionado con el aumento del colesterol total. Esta modificación en el perfil lipídico señala un riesgo de ataque al corazón o muerte por

enfermedades coronarias del 24% a 32% por cada 2% de la energía que proporcionan los ácidos grasos trans al reemplazar a los carbohidratos y otros ácidos grasos. Los ácidos grasos saturados están asociados también con el aumento del índice de masa corporal, desarrollo de obesidad, esteatosis hepática y resistencia a la insulina.²⁵

Una gran cantidad de evidencias han demostrado efectos adversos de las grasas trans en el metabolismo, así como una asociación entre la ingesta total de grasas trans y la enfermedad coronaria. Un consumo elevado de grasas trans aumentó el riesgo de muertes por todas las causas en un 34 % y de enfermedad coronaria en un 28 %, así como un aumento del riesgo de enfermedad coronaria en un 21 %. El riesgo de muerte por accidente cerebrovascular y diabetes también aumentó ligeramente en un 7 % y un 10 %, respectivamente. En conclusión, las grasas trans aumentan los niveles de colesterol LDL y reduce los niveles de colesterol HDL en una medida mucho mayor que las grasas saturadas.²⁶

La sal es una de las principales fuentes de sodio en nuestras dietas, aunque el glutamato de sodio, una especie que se usa en muchas partes del mundo, también puede aportarlo. La gran mayoría de personas ingieren mucha sal, con un promedio de 9 a 12 gramos por día aproximadamente, el doble de la cantidad máxima recomendada. La ingesta de sal menor a 5 gramos por día para adultos reduce la presión arterial y el riesgo de enfermedad cardiovascular, accidente cerebrovascular y ataque cardíaco. El principal beneficio de reducir el consumo de sal es la correspondiente reducción de la hipertensión arterial.²⁷

De los parámetros técnicos que se consideraron en la aplicación del Manual de advertencias se tomó en cuenta lo siguiente: *Sodio en alimentos sólidos, Sodio en bebidas y Azúcar total en alimentos sólidos.*

Tabla1: Parámetros técnicos

Parámetros técnicos	Plazo de entrada en vigencia	
	A los 6 meses de aprobación del Manual de Advertencias Publicitarias	A los 39 meses de aprobación del Manual de Advertencias Publicitarias
Sodio en alimentos sólidos	Mayor o igual a 800 mg / 100g	Mayor o igual a 400 mg / 100g
Sodio en bebidas	Mayor o igual a 100 mg / 100ml	Mayor o igual a 100 mg / 100ml
Azúcar Total en alimentos sólidos	Mayor o igual a 22.5g / 100g	Mayor o igual a 10g / 100g

Fuente: Diario Oficial el Peruano, 2018⁷

Del contenido de las advertencias publicitarias serán aplicables a aquellos alimentos procesados cuyo contenido de sodio, azúcar y grasas saturadas excedan los parámetros técnicos establecido en el reglamento de la ley número 30021, así como indica el siguiente gráfico:

Imàgen 1: Iconografía de las advertencias publicitarias



Fuente: Diario Oficial el Peruano, 2018⁷

Poniéndose en práctica esta ley, han surgido estudios para comprobar su impacto. Datum en el año 2018 a nivel nacional anunció que el 64% de la población disminuiría el consumo de aquellos productos rotulados con los octógonos.¹⁰ Además de ello, anunció también que solo el 28% de la población logra informarse sobre el detalle de los componentes nutricionales del producto antes de su compra, el 40% se informa de

algunos productos antes de comprar, y el 32% no se informa de los componentes nutricionales del producto; sumando un 72% de la muestra que no sabe con exactitud lo que está consumiendo y como podría influir en su salud.¹¹

De igual forma, Axer Consultores en su estudio en la ciudad de Lima, manifestó que el 84% de la población disminuiría el consumo de estos productos etiquetados; además de ello, encontró también que solo el 16% de la población no cambiarían sus hábitos de consumo y solo el 21% decidiría no consumir estos productos. Adicionalmente, encontró que el 63% de la población limeña de nivel socioeconómico bajo no conocía la trascendencia de la Ley N°30021.¹²

Por otro lado, en el año 2019, Kantar Worldpanel realizó un estudio de comparación de ventas con el año 2018 antes que se implementará los octógonos; obteniendo como resultados que el consumo de alimentos con esta rotulación se redujo en un 11% siendo las galletas la categoría más afectada con octógonos de: alto en azúcar y alto en grasas saturadas en un 29%. Asimismo, destacaron que los hogares de nivel socioeconómico C prefirieron reemplazar alimentos procesados con octógonos por otros más saludables.¹³

Frente a lo antes expuesto, se puede deducir que los trabajadores de las empresas tienen riesgo de presentar diversas enfermedades no transmisibles debido al sedentarismo y a las distintas variaciones en sus hábitos alimentarios condicionadas a la propia jornada laboral. Trayendo como consecuencia la presencia de desnutrición, sobrepeso u obesidad. De tal modo, se busca que el impacto de la ley de producción y alimentación saludable interfiera favorablemente en los cambios de hábito de consumo y compra de alimentos y bebidas procesadas con el fin de que los trabajadores obtengan una mejor alimentación saludable.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Método de Investigación

Deductivo, ya que se aplicará una Encuesta para identificar el hábito de consumo y compra de alimentos y bebidas procesadas y el impacto que ejerce la Ley de alimentación en la compra de estos. La muestra estuvo compuesta por trabajadores de la empresa SUIZA LAB del distrito de Lima.

3.2. Enfoque Investigativo

El enfoque de la investigación es de naturaleza cuantitativa, puesto que consiste en la recopilación y análisis estadístico de la información. Se trabajará con análisis de cantidades para comprobar relaciones entre las variables y obtener resultados.

3.3. Tipo de Investigación

El estudio de investigación es de tipo descriptivo, con un enfoque cuantitativo, de corte transversal, no experimental.

3.4. Diseño de Investigación

El diseño propuesto para este estudio es no experimental de corte transversal puesto que se realizará sin manipulación alguna de las variables y solo se busca la observación descriptiva de esta en un determinado momento.

3.5. Población, muestra y muestreo

3.5.1. Población

La población estará conformada por los trabajadores de la empresa SUIZA LAB, Lima.

3.5.2 Muestra

La muestra estará conformada por 100 trabajadores de la empresa Suiza Lab.

3.5.3 Criterios de Inclusión:

Criterios de Inclusión:

- Trabajadores que voluntariamente acepten ser parte el estudio, firmando previamente el consentimiento informado.
- Trabajadores que se encuentren en el rango de 18 a 59 años.

Criterios de Exclusión:

- Trabajadores que no acepten participar en el estudio
- Trabajadores mayores de 59 años.

3.6. Variables y Operacionalización

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	CLASIFICACIÓN
VARIABLE 1 HÁBITO DE CONSUMO	Es la acción de los trabajadores de la empresa que realizan frecuentemente sobre el consumo de un producto en específico o variado.	Hábitos de consumo	Entendimiento sobre el consumo de alimentos que se venden dentro de la empresa.	Nominal
			La frecuencia de consumo de grupos de alimentos en específico.	Ordinal
			Entendimiento sobre la lectura del etiquetado de información nutricional antes del consumo del alimento.	Nominal
			Entendimiento sobre el cambio del hábito de consumo	Nominal
VARIABLE 2 HÁBITO DE COMPRA	Es la preferencia que tienen los trabajadores de la empresa al adquirir un producto en específico o variado.	Hábitos de compra	Entendimiento de la priorización de la información nutricional para la compra de un producto.	Nominal
			Entendimiento sobre la influencia de la cantidad de octógonos en la decisión de compra.	Nominal
			Grado de influencia de los octógonos en la decisión de compra.	Ordinal

3.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

3.7.1. Técnica

Se utilizará la Técnica de la Encuesta Estructurada para ser aplicada a la muestra de estudio y recaudar datos de las variables de estudio.

Encuesta: Es una técnica basada en preguntas sobre conocimientos o recolección de datos aplicada a una muestra de estudio sobre un tema en específico.

3.7.2. Descripción

Como instrumento se utilizó un cuestionario denominado: “*CUESTIONARIO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE CONSUMO Y LA LEY DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE (OCTÓGONOS)*”. Tomado de referencia de la investigación denominada: “Análisis del Impacto de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable: Octógonos, en el Comportamiento de Consumo de alimentos procesados y bebidas no alcohólicas de los Estudiantes de la Universidad Católica San Pablo, Arequipa 2020”¹⁶

Este cuestionario se encuentra compuesto por 15 ítems, con su respectiva codificación. Las preguntas que contiene este cuestionario ayudaron a obtener la información necesaria de acuerdo a nuestros objetivos, tales como:

- Apreciación pública sobre la Ley de Alimentación Saludable y el uso de lo Octógonos. Preguntas: 12 y 13.
- Percepción y actitudes de los trabajadores con respecto a la normativa de la implementación del uso de advertencias en los alimentos y bebidas procesados. Preguntas: 5, 8, 9, 10 y 11.
- Influencia del etiquetado nutricional en la decisión de consumo de alimento y bebidas procesados: Preguntas 2 y 4.
- Conocimiento sobre las advertencias y/o cambios en el hábito de consumo de alimentos y bebidas procesadas: Preguntas 1, 3, 6, 7, 14, 15.

3.8. Procesamiento y análisis de datos

Después de la aplicación de la encuesta, los datos obtenidos fueron codificados y almacenados en una hoja de cálculo MS Excel, los resultados obtenidos fueron procesados mediante el software estadístico R versión 4.0.5. Se presentó gráficos en forma de barras

3.9. Aspectos éticos

En esta investigación se tomó en cuenta los principios éticos que rigen para el trabajo realizado con seres humanos.

La Autonomía: La decisión de participar o retirarse del estudio fue respetada, si el participante así lo decidía, sin causar perjuicio directo o indirecto y fue confirmada en el consentimiento informado que se otorgó antes de dar inicio al trabajo de campo.

No maleficencia: Los datos recolectados no afectaron la integridad de los trabajadores. Así mismo, se evitó realizar acciones que puedan causar daño o perjudicar a otros.

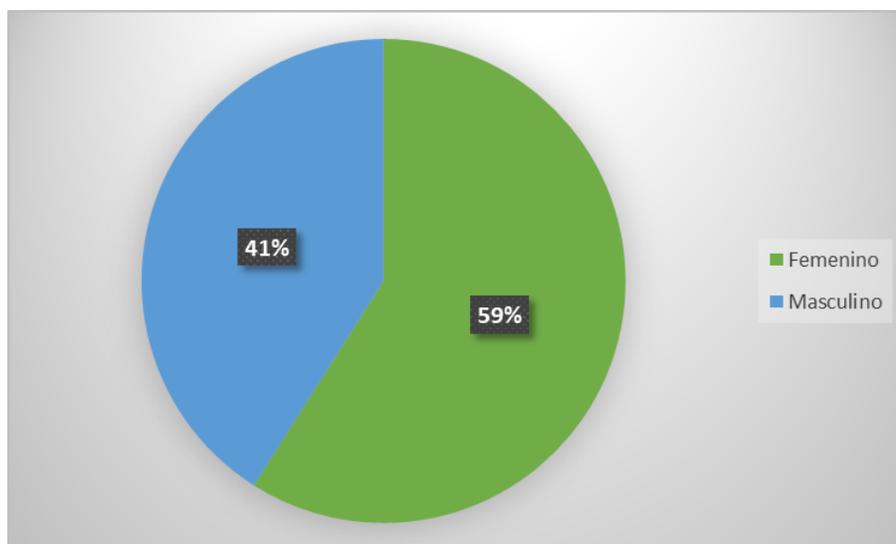
Beneficencia: Esta investigación permitió el desarrollo del área de nutrición en el tema sobre impacto de la *Ley de Promoción de Alimentación Saludable: Octógonos*, en la empresa Suiza Lab. Actuamos en beneficio de otros, promoviendo así sus intereses y suprimiendo prejuicios.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. Resultados

4.1.1. Análisis descriptivo de resultados

GRAFICO 1. PROPORCIÓN DE TRABAJADORES ENCUESTADOS DE LA EMPRESA SUIZA LAB, SEGÚN GÉNERO



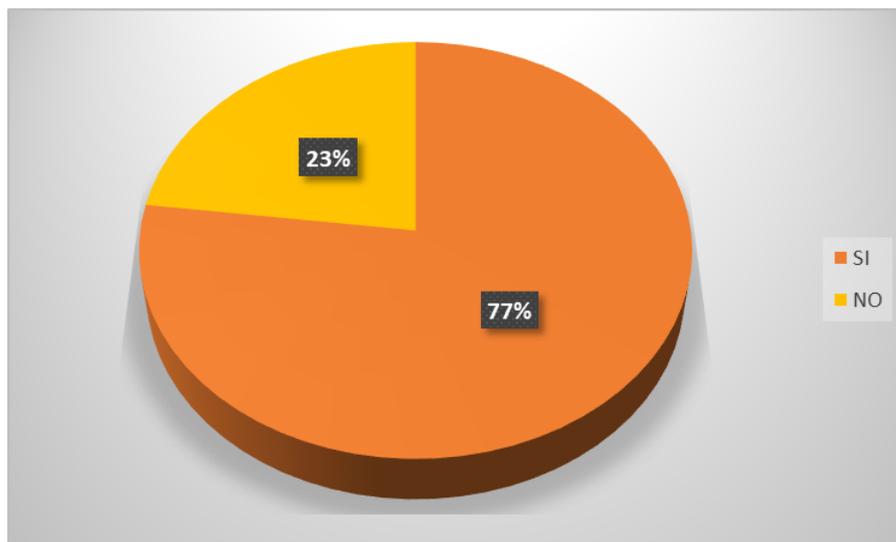
En el gráfico N°1 nos muestra que, de los 100 trabajadores encuestados, el 59% son de género femenino, mientras que el 41% son del género masculino. Asimismo, como se aprecia en la gráfica N° 2, los encuestados pertenecían a 6 áreas de trabajo principalmente a las siguientes: Administrativo (21%), Atención al Cliente (15%), Contabilidad (6%), Enfermería (10%), Tecnología Médica (16%) y Técnico en Laboratorio (32%)

GRAFICO 2. PROPORCIÓN DE TRABAJADORES ENCUESTADOS DE LA EMPRESA SUIZA LAB, SEGÚN ÁREA DE TRABAJO.



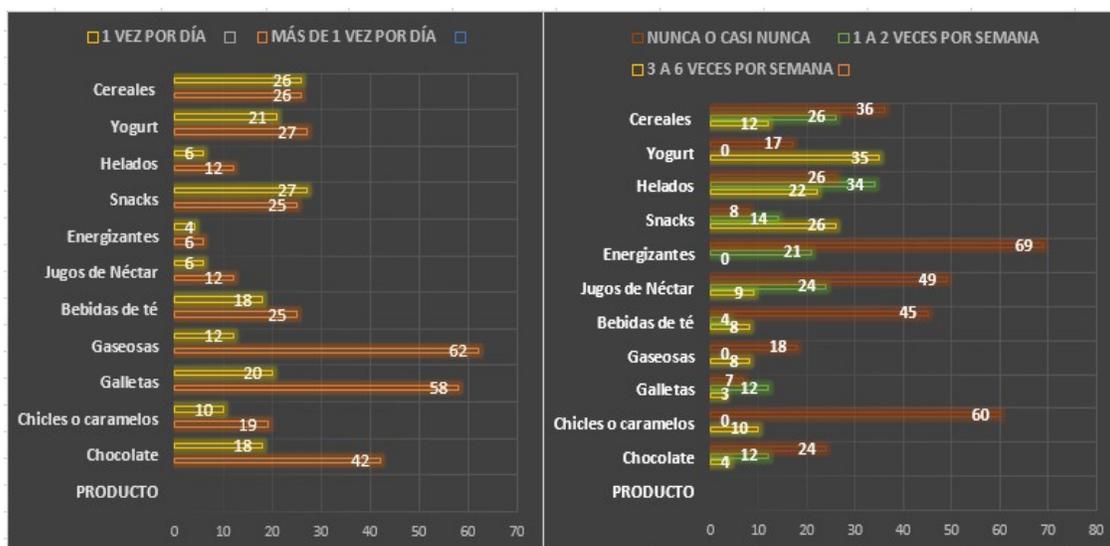
En el gráfico N°3 se aprecia que el 77% de los participantes encuestados ingiere alimentos y bebidas procesados, y solo el 23% no lo hace. Esto nos permite entender que la gran mayoría de los encuestados son consumidores activos de este tipo de alimentos dentro su jornada laboral.

GRAFICO 3. CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PROCESADOS EN LOS TRABAJADORES.



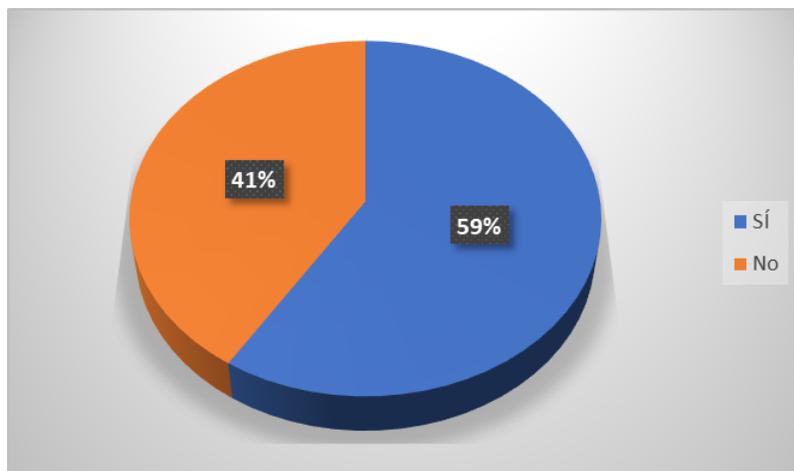
Respecto a la frecuencia de alimentos y bebidas procesadas, se encontró que son las gaseosas, galletas y chocolates las de mayor frecuencia de consumo por los trabajadores, ya que el 62%, 58% y 42% de ellos las consume con una frecuencia de “más de 1 vez por día”, respectivamente. Por otro lado, entre los productos con menor frecuencia de consumo (nunca o casi nunca), se encuentran las bebidas energizantes (69%) y chicles o caramelos (60%). Además, se sumó el porcentaje de frecuencia de consumo excluyendo a la categoría “nunca o casi nunca” de cada categoría de alimentos y se obtuvo el consumo total, manifestándose que son las galletas con 93%, gaseosas con 87% y chocolates con 87% los alimentos procesados de mayor consumo por los trabajadores y son las bebidas energizantes con 31% y los chicles y caramelos con 40% los de menor consumo (ver gráfico 4).

GRAFICO 4. FRECUENCIA DE CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PROCESADOS EN LOS TRABAJADORES.



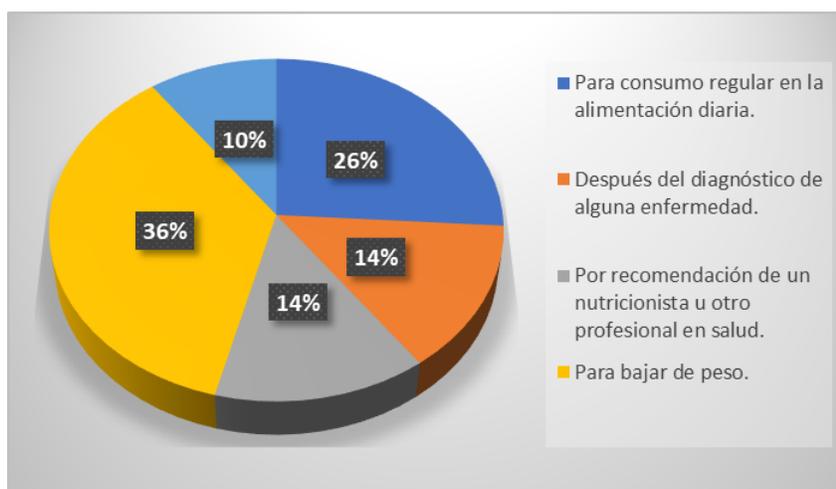
Ahora bien, como podemos apreciar en el gráfico 5, el 59% de los trabajadores encuestados tiende a leer el etiquetado y/o valor nutricional de los alimentos y bebidas procesados antes de ser consumidos, mientras que un 41% no lo hace.

GRAFICO 5. LECTURA DE ETIQUETADO Y VALOR NUTRICIONAL DEL ALIMENTO Y BEBIDAS PROCESADAS



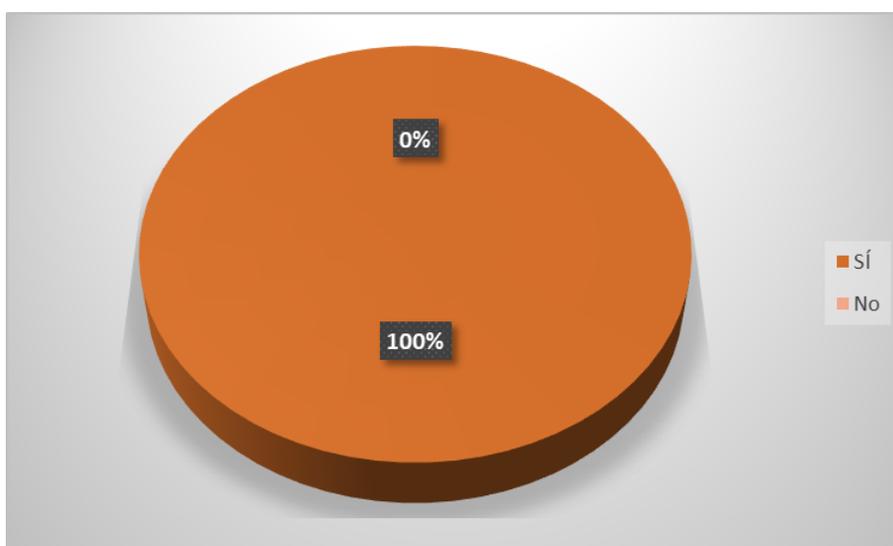
En esa línea, según nos muestra el gráfico N°6, la mayor proporción de trabajadores encuestados usa el etiquetado nutricional en su decisión de compra con la determinación “bajar de peso” (36%), seguido por “para consumo regular en la alimentación diaria” (26%) y en menor proporción la determinación “por recomendación deportiva” (10%).

GRAFICO 6. CASOS DE PRIORIZACIÓN DEL USO DEL ETIQUETADO NUTRICIONAL EN LA DECISIÓN DE COMPRA



El gráfico N°7 nos muestra que la totalidad d los trabajadores encuestados si reconoce la simbolización de los octógonos en los alimentos y bebidas procesados. Sin embargo, esto no significa que el reconocerlos sea lo mismo que comprenderlos. Por otro lado se logra comprobar que los trabajadores tienen conocimiento de los octógonos, siendo una respuesta favorable.

GRAFICO 7. RECONOCIMIENTO DE SIMBOLIZACIÓN DE LOS OCTÓGONOS EN ALIMENTOS Y BEBIDAS PROCESADOS.



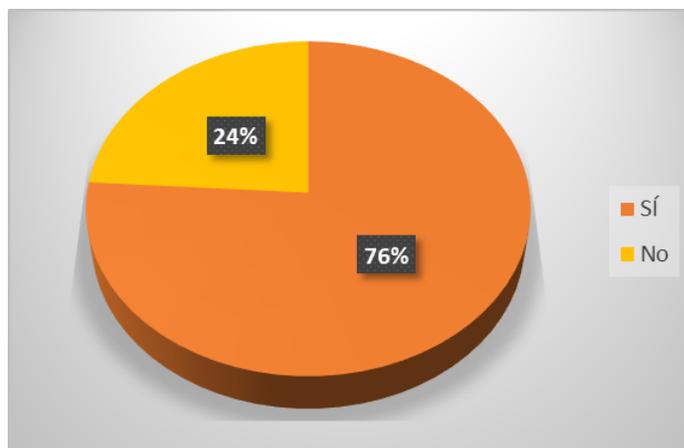
Adicionalmente, podemos observar que el 100% de los trabajadores encuestados comprende en su totalidad los significados de las advertencias “alto en azúcar” y “alto en sodio; sin embargo, respecto a las advertencias “alto en grasas saturadas” y “contiene grasas trans” el 15% y 18% de los encuestados no logran comprenderla respectivamente.

GRAFICO 8. ENTENDIMIENTO DEL SIGNIFICADO DE LAS ADVERTENCIAS EN LOS ENVASES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PROCESADOS.



Asimismo, en el gráfico N°9 se aprecia que la gran mayoría de los trabajadores encuestados (76%) lograron cambiar sus hábitos de consumo de alimentos y bebidas procesadas desde la aparición de las advertencias publicitarias en los empaques de dichos productos, y el 24% de los trabajadores manifestó que no cambiaron sus hábitos de consumo, a pesar de la presencia de las advertencias publicitarias.

GRAFICO 9. CAMBIO DE HÁBITOS EN EL CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PROCESADAS DESDE LA APARICIÓN DE LA LEY DE ALIMENTACIÓN.



En relación con el impacto de las advertencias publicitarias en la compra de alimentos y bebidas procesadas, el gráfico N°10 nos muestra que el 75% de los trabajadores encuestados compara la cantidad de octógonos presentes en las envolturas de los alimentos y bebidas procesados antes de comprarlos, y solo el 25% no lo realiza. Además de ello, se encontró también que en la gran mayoría de trabajadores encuestados (79%) si influye la presencia de los octógonos en los alimentos y bebidas procesados, mientras que solo en el 11% de los trabajadores manifestó que no influye en su decisión de compra (ver gráfico 11).

GRAFICO 10. COMPARACIÓN DE CANTIDAD DE OCTÓGONOS EN LA DECISIÓN DE COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PROCESADOS.

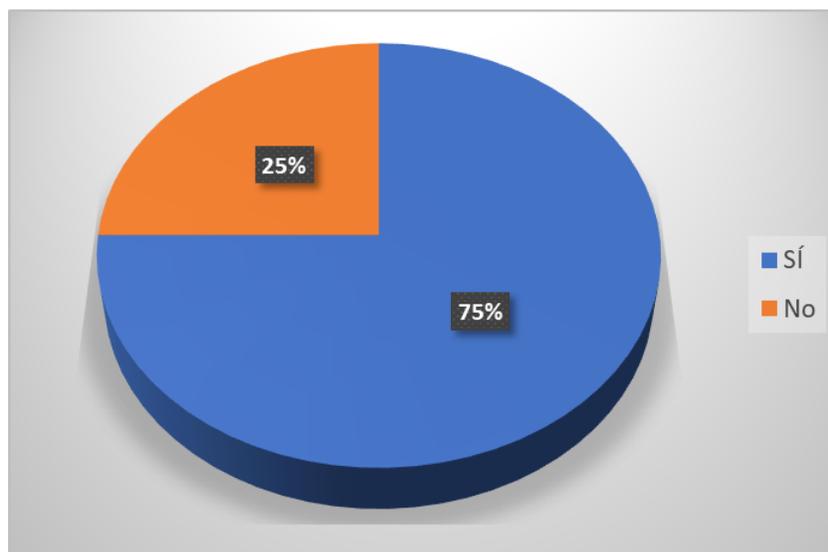
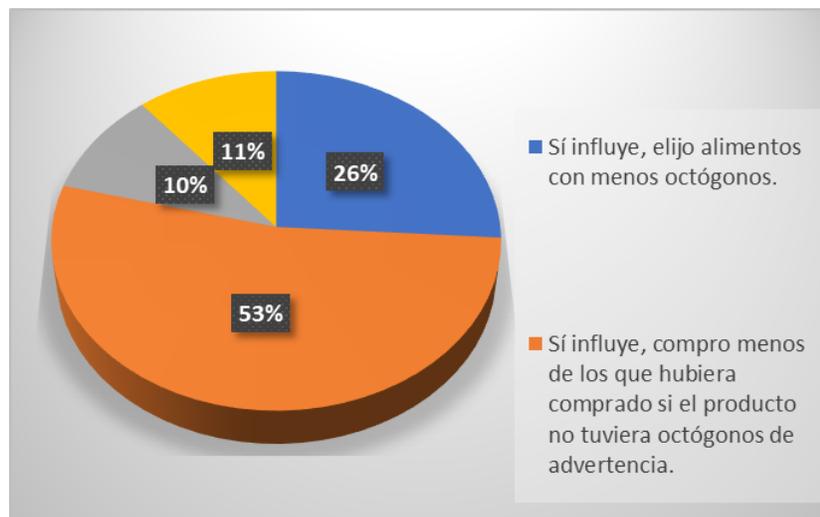
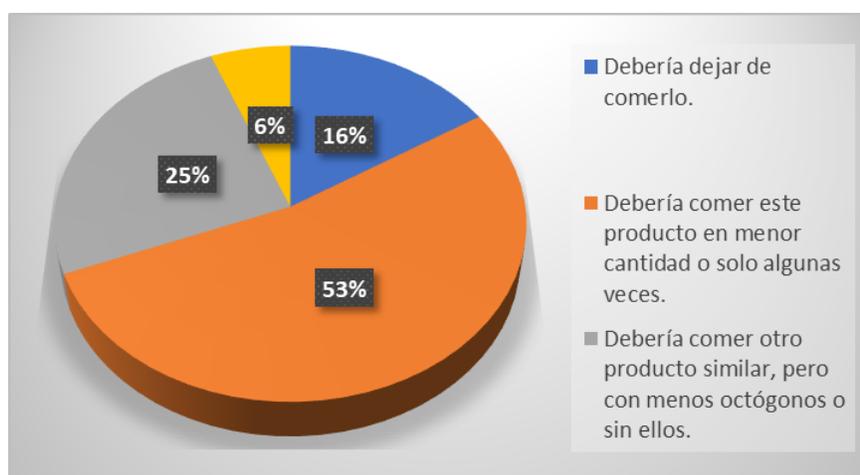


GRAFICO 11. INFLUENCIA DE LA PRESENCIA DE OCTÓGONOS EN LA DECISIÓN DE COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PROCESADOS.



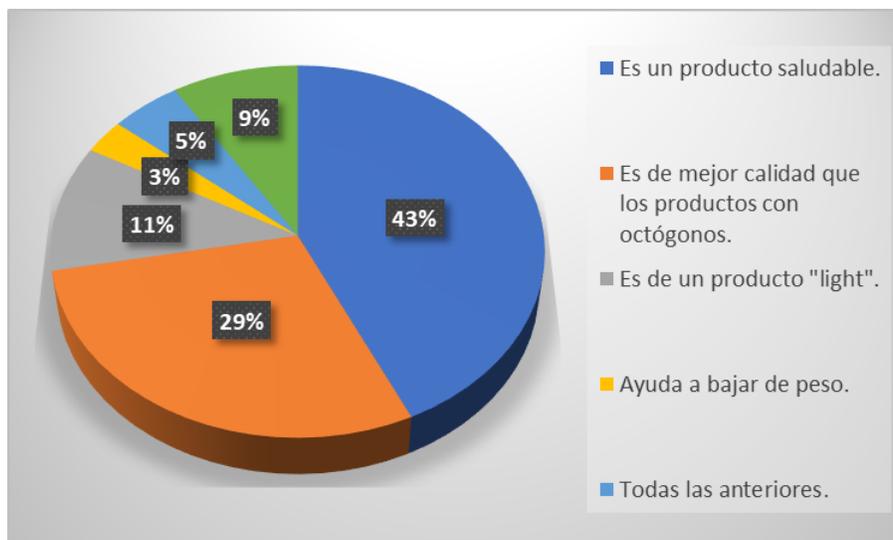
En cuanto a la perspectiva al ver un alimento o bebida procesado con octógonos, más de la mitad de los trabajadores encuestados (53%) piensa que debería comer este producto en menor cantidad o solo algunas veces, la cuarta parte (25%) piensa que debería dejar de comerlo, el 16% piensa que debería comer otro producto similar, pero con menos octógonos o sin ellos, y solo el 6% de los trabajadores le es indiferente. En consecuencia, la mayoría de los trabajadores logra tener una perspectiva favorable en cuanto al etiquetado de los alimentos y bebidas procesados.

GRAFICO 12. PERSPECTIVA AL VER UN ALIMENTO O BEBIDA PROCESADO CON OCTÓGONOS.



En el gráfico N°13 nos muestra que de los 100 trabajadores encuestados, el 43% de ellos al ver un alimento o bebida procesado sin octógonos piensa que “es un producto saludable”, el 29% piensa que “es de mejor calidad que los productos con octógonos”, mientras que el 11% piensa que “es de un producto light”.

GRAFICO 13. PERSPECTIVA AL VER UN ALIMENTO O BEBIDA PROCESADO SIN OCTÓGONOS.



Por otro lado, del gráfico N°14 podemos apreciar que la totalidad de trabajadores encuestados consideran que la aplicación de la Ley de Alimentación Saludable: Octógonos, tendrá un aporte positivo en los hábitos de alimentación de la población. Adicionalmente, se identificó que la mayoría de los trabajadores encuestados presentan aceptación de las etiquetas de advertencias en los alimentos y bebidas procesados, estando muy de acuerdo (52%) y de acuerdo (40%); y solo el 8% se encuentra en una posición desinteresada ante las advertencias en estos alimentos (ver gráfico 15).

GRAFICO 14. APORTE POSITIVO O NEGATIVO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE: OCTÓGONOS EN LOS HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN EN LA POBLACIÓN

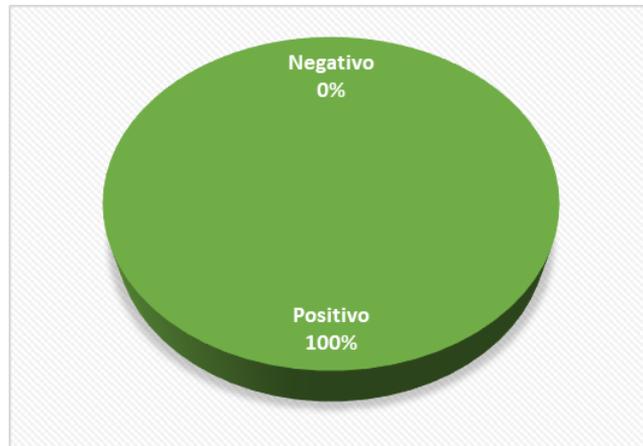
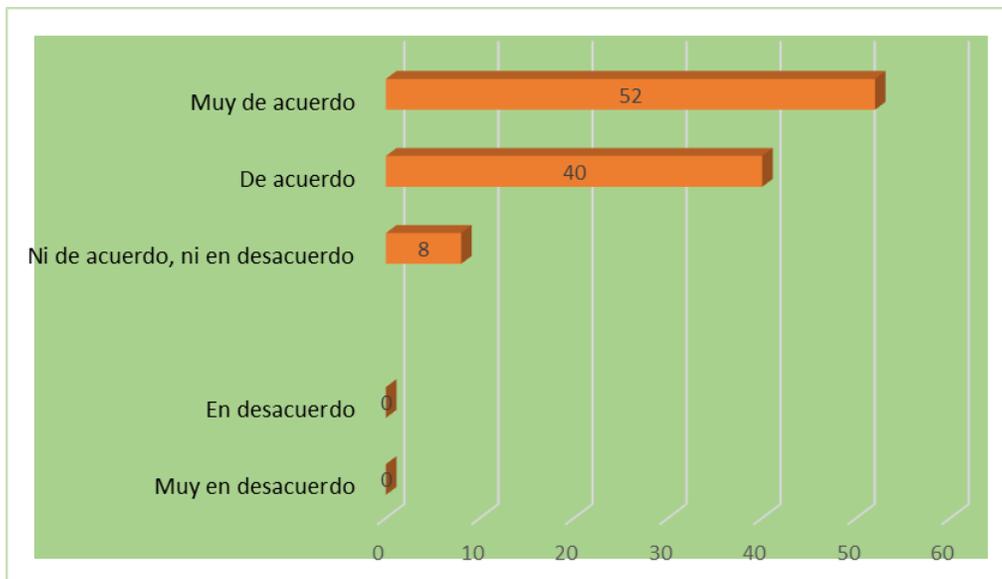
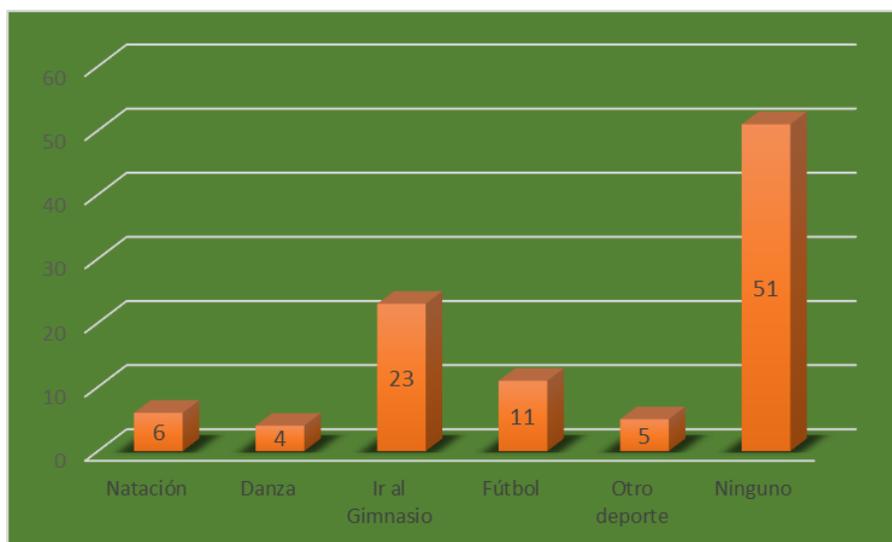


GRAFICO 15. ACEPTACIÓN DE ETIQUETAS DE ADVERTENCIA EN LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS PROCESADOS.



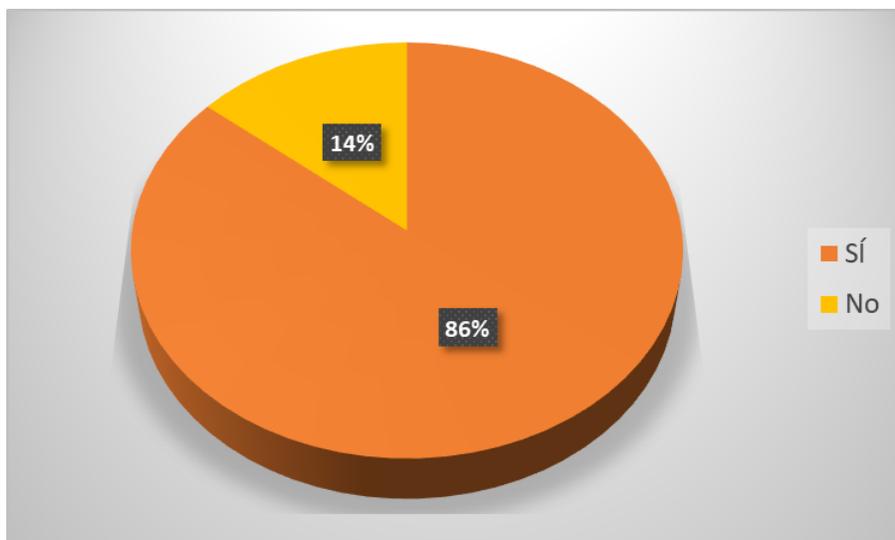
Del gráfico N°16 podemos observar que el 51% de los trabajadores encuestados no realiza ninguna actividad física, y de los restantes que si la realizan; el 23% acude “al gimnasio”, el 11% fútbol, el 6% natación, el 4% danza y el 5% realiza otro deporte.

GRAFICO 16. ACTIVIDAD FÍSICA QUE PRACTICAN LOS TRABAJADORES.



Finalmente, el gráfico N°17 nos muestra que la mayoría de los trabajadores encuestados (86%) presta mayor atención al etiquetado nutricional después de la aparición del Covid-19, y solo el 14% no le presta atención al etiquetado nutricional.

GRAFICO 17. ATENCIÓN DEL ETIQUETADO NUTRICIONAL EN LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS PROCESADOS.



4.1.2. Discusión de resultados

Los resultados obtenidos en esta investigación en primera línea nos muestran que la gran mayoría de trabajadores encuestados (77%) tienden a consumir alimentos y bebidas procesados, mientras que solo casi la cuarta parte (23%) no lo hace; demostrándose que estos productos forman parte de su dieta diaria. Esto guarda relación con lo hallado por Gonzales Huaracha y Tejeda Cruz, 2020, quienes identificaron en su investigación que el 89.9% de su población de estudio consume alimentos y bebidas procesados mientras que solo un 10.1% no lo hace.

Respecto, al entendimiento de las advertencias presentes en los alimentos y bebidas procesados, se sabe que el reconocerlos no es lo mismo que entenderlos. De acuerdo al estudio realizado en los trabajadores de la empresa se manifiesta que la totalidad de la población encuestada los comprende, sin embargo, son las advertencias “alto en grasas saturadas” y “contiene grasas trans” que no logran comprender, siendo un 15% y 18% de los trabajadores respectivamente. En comparación con el estudio de (Arroyo, 2021) señaló que el 57.8% de su población obtuvieron un buen nivel de entendimiento del significado de los octógonos de advertencia y el 39.4% obtuvo un buen nivel de conocimiento sobre los tipos de advertencias. De lo

cual podemos concluir que los octógonos presentes en las envolturas de los alimentos y bebidas procesados no son de difícil entendimiento, y por consecuencia la población peruana tendría una mejor decisión de compra de estos al observar la cantidad de octógonos presentes en sus envolturas.

En cuanto a la determinación frecuencia de consumo, en la investigación realizada en los trabajadores se manifiesta que son las galletas (93%) y las bebidas gaseosas (87%) los productos de mayor frecuencia de consumo y las bebidas energizantes (31%) los de menor frecuencia. Resultados que se asemejan al estudio realizado por (Gonzales Huaracha y Tejeda Cruz, 2020) en donde señala que son las galletas (82%) y los jugos (78%) los productos de mayor frecuencia y las bebidas energizantes (35%) las de menor frecuencia de consumo en su población estudiada. Resultados que manifiestan que son estos productos los que se encuentran a mayor alcance de la población y pese a la presencia de octógonos en sus envolturas son consumidos con mayor frecuencia.

Por otro lado, en el estudio realizado por (Baudin y Romero, 2019) señaló que solo el 69% de su población tomaba en cuenta las advertencias en las envolturas de los alimentos antes de su compra, sin embargo, menos de la mitad solo toma en cuenta el contenido en grasas y sodio antes de su decisión de compra. Datos que en comparación con el estudio realizado en los trabajadores se manifiesta que el 75% de ellos si toma en cuenta la cantidad de octógonos presentes en los alimentos antes de su decisión de compra y solo el 25% no le toma importancia; de lo cual se concluye que en ambos estudios más de la mitad de la población si esta teniendo en cuenta la presencia de estos octógonos, antes de realizar la compra de este tipo de alimentos.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- En cuanto a información general de los trabajadores encuestados, la mayoría representa al género Femenino, mientras que la mayor proporción de encuestados se encontró en el área de salud representado por técnicos de laboratorio, tecnólogos médicos y enfermeras (58%) y en áreas administrativas, contabilidad y atención al cliente (42%).
- La mayor proporción de trabajadores encuestados son consumidores activos de alimentos y bebidas procesados, siendo el 77% que consume este tipo de alimentos, mientras que solo el 23% no los consume.
- Se identifica que las gaseosas son claramente las bebidas de mayor frecuencia de consumo en “más de 1 vez por día” por los trabajadores, y casi nunca o nunca consumen las bebidas de té, chicles o caramelos, energizantes y jugos de néctar.
- La gran mayoría de los trabajadores logra entender el significado de las advertencias en las envolturas de los alimentos y bebidas procesados. Siendo las advertencias “alto en azúcar” y “alto en sodio” las de total entendimiento por los trabajadores encuestados y las advertencias “alto en grasas saturadas” y “contiene grasas trans” en menor proporción de entendimiento.
- La gran mayoría de los trabajadores (76%) ha logrado cambiar su hábito de consumo de alimentos y bebidas procesados desde la aparición de las advertencias en el etiquetado de estos alimentos.
- La totalidad de los trabajadores encuestados manifiesta que la aplicación de la Ley de Alimentación Saludable: Octógonos es de aporte positivo en los hábitos de alimentación de la población.
- La cantidad de octógonos que presenta un alimento y bebida procesado presenta influencia en la decisión de compra en la mayoría de trabajadores encuestados (89%), solo una pequeña proporción (11%) de trabajadores no presenta ningún tipo de influencia.

5.2. Recomendaciones

- Se recomienda a las Empresas promover la concientización sobre el consumo de alimentos y bebidas procesados que contengan en sus

envolturas a los octógonos, así mismo enseñar a los trabajadores el significado de cada uno de ellos y la importancia de la Alimentación saludable.

- A los Trabajadores, prestar mayor atención al etiquetado con octógonos de los diferentes alimentos y bebidas procesadas, así como también informarse siempre sobre el contenido nutricional de estos antes de optar por comprarlos para su consumo. Optar por productos más saludables durante la jornada laboral.
- A la Población en general tomar en cuenta la importancia de la aplicación de la Ley de Alimentación Saludable para el cambio de su hábito de consumo sobre alimentos y bebidas procesados y así de esta manera contribuir a mejorar nuestra salud y prevenir las diferentes enfermedades no transmisibles.
- Al Ministerio de Salud crear nuevas estrategias para promover la aplicación de Ley de Alimentación Saludable en cuanto a mejor información y ejecución de esta, así tener mayor influencia en el cambio de hábito de consumo de los alimentos y bebidas procesados.

REFERENCIAS

1. Organización Mundial de la Salud. [internet]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/obesity-and-overweight>

2. Organización Mundial de la Salud. [internet]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/noncommunicable-diseases>
3. INEI. Perú: Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles, 2022.]. [internet]. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1899/libro.pdf
4. INEI. Perú: Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles, 2021. [Internet]. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3111457/%20PER%C3%9A%3A%20Enfermedades%20no%20transmisibles%20y%20transmisibles%2C%202021%20%28Parte1%29.pdf>
5. INEI. Perú: Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles, 2022.]. [internet]. Disponible en: https://proyectos.inei.gob.pe/endes/2020/SALUD/ENFERMEDADES_ENDES_2020.pdf
6. GOB.PE. MINSA: 15 millones de personas tienen sobrepeso y obesidad. [internet]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/634511-minsa-15-millones-de-personas-tienen-sobrepeso-y-obesidad>
7. Velasquez Castillo, V. Consumo de Alimentos y Bebidas Ultra procesados en adultos durante el periodo de cuarentena por la Pandemia de Covid-19, Lima-2020. [internet]. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46364/Velasquez_CV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
8. El Peruano. Normas Legales: LEY DE PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. [internet]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-promocion-de-la-alimentacion-saludable-para-ninos-ni-ley-n-30021-938532-1/>
9. El Peruano. Aprueban Manual de Advertencias Publicitarias en el marco de lo establecido en la Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-SA [internet]. Disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-manual-de-advertencias-publicitarias-en-el-marco-de-decreto-supremo-n-012-2018-sa-1660606-1/>

10. Datum Internacional. *¿En qué se diferencian los millenials del Perú?* [internet]. Disponible en: http://www.datum.com.pe/new_web_files/files/pdf/Millennials.pdf
11. Axer Consultores. *El 63% de consumidores reducirá consumo de alimentos etiquetados con octógonos.* (Gestión, Recopilador) Lima. [internet]. Disponible en: <https://gestion.pe/economia/63-consumidores-reducira-consumo-alimentos-etiquetados-octogonos-265077-noticia/?ref=gesr>
12. Porras A. *Consumo de Alimentos Ultraprocesados y Nivel de Conocimiento sobre Advertencias Publicitarias en trabajadores del Centro Comercial Malvinas, San Juan de Lurigancho.* 2021. [internet]. Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/85891>
13. Cainamarks J, Castro G, Burgos MA. *Promoción en el Perú de la nutrición saludable en el trabajo.* Bol Inst. Nac. Salud. 2021;27 (9-10):110-113. [internet]. Disponible en: https://repositorio.ins.gob.pe/xmlui/bitstream/handle/INS/1484/a03v27n9_1_0.pdf?sequence=1&isAllowed=y
14. Baudin F. Romero M. *Comprensión de los consumidores del etiquetado nutricional para la compra de alimentos envasados.* [internet]. [Disponible en: https://www.renc.es/imagenes/auxiliar/files/RENC_2020_3_0X_-_RENC-D-19-0041.pdf
15. Cornejo Fontalba, C. J. *Ley de etiquetado nutricional: ¿modifican la conducta del consumidor?* [internet]. Disponible en: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/145826>
16. Aponte Correa, M. B. *Conocimiento de etiquetado nutricional de alimentos procesados y su influencia en el estado nutricional de los estudiantes de la carrera de Medicina Humana de la Universidad nacional de Loja.* [internet]. Disponible en: <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/19550>
17. Arroyo Amaya, J. *Nivel de conocimiento de advertencia publicitaria y decisión de compra de alimentos etiquetados con octógono en los estudiantes de la facultad de ciencias agrarias de la universidad nacional de Huancavelica – 2021*. [internet]. Disponible en: <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/4213>
18. Gutierrez Herbozo, C. Morizaki Rubio, Licett. *Impacto de la ley de promoción de alimentación saludable en los consumidores de alimentos procesados de Lima Moderna.* [internet]. Disponible en: https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/658166/Gutierrez_HC.pdf?sequence=3&isAllowed=y
19. Gonzales Huaracha, A. Tejeda Cruz, C. *Análisis del Impacto de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable: Octógonos, en el Comportamiento de Consumo de alimentos procesados y bebidas no alcohólicas de los Estudiantes de la Universidad Católica San Pablo, Arequipa* 2020. [internet]. Disponible en:

[https://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/20.500.12590/16556/1/GONZALE S HUARACHA ALL OCT.pdf](https://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/20.500.12590/16556/1/GONZALE%20S%20HUARACHA%20ALL%20OCT.pdf)

20. Naranjo Valdez, P. Saravia Arévalo, L. Análisis de la percepción y comportamiento de los consumidores de galletas dulces de 18 a 55 años de Tambo del Parque San José de Jesús María con respecto a la implementación de la etiqueta frontal nutricional (octógonos). [internet]. Disponible en: https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/654665/NaranjoV_P.pdf?sequence=3&isAllowed=y
21. Flores Ramos, E. Quispe Quispe, R. Relación entre la lectura de los octógonos nutricionales y hábitos de alimentación saludable en consumidores de alimentos envasados de Juliaca, Puno, 2020. [internet]. Disponible en: <https://repositorio.uma.edu.pe/handle/20.500.12970/405>
22. Cruz Huaman, C. Uso del etiquetado nutricional en la decisión de compra de alimentos por consumidores de la ciudad de Piura-Perú, 2018. [internet]. Disponible en: <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1388/IND-CRU-HUA-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
23. Organización Mundial de la Salud. Alimentación Sana. [internet]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/healthy-diet>
24. Organización Panamericana de la Salud. Enfermedades no transmisibles. [internet]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/enfermedades-no-transmisibles>
25. Cabezas Zavala C. Hernández Torres B. Vargas Zarate M. Aceites y grasas: efectos en la salud y regulación mundial. Artículo de Revisión. Rev. Fac. Med. 2016 Vol. 64 No. 4: 761-8. [internet]. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rfmun/v64n4/0120-0011-rfmun-64-04-00761.pdf>
26. Organización Panamericana de la Salud. Ácidos grasos trans. [internet]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/acidograsos-trans>

27. Organización Mundial de la Salud. Reducir el consumo de sal. [internet].
Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/salt-reduction>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES
<p>Problema General ¿Cuál es el impacto de la ley de Promoción de Alimentación Saludable – Octógonos, en los hábitos de consumo de alimentos y bebidas procesados en los trabajadores del servicio de laboratorio de la empresa SUIZA LAB?</p>	<p>Objetivo General Determinar el impacto de la ley de Promoción de Alimentación Saludable – Octógonos, en los hábitos de consumo y compra de alimentos procesados en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB, Lima, 2023</p>	<p>VARIABLES y Dimensiones</p> <p>Hábito de Consumo Hábito de Compra</p>
<p>Problemas Específicos</p> <p>1. ¿Cuál es el impacto de la ley de promoción de alimentación saludable en la magnitud reconocimiento de los símbolos - Octógonos, en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB?</p> <p>2. ¿Cuál es el impacto de la ley de promoción de alimentación saludable - Octógonos, en la magnitud entendimiento del contenido de las advertencias de los Octógonos en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB?</p> <p>3. ¿Cuál es el impacto de la ley de promoción de alimentación saludable – Octógonos, en la magnitud cambio de hábitos de consumo de alimentos y bebidas procesados en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB?</p> <p>¿Cuál es el impacto de la ley de promoción de alimentación saludable- Octógonos, en la magnitud de decisión de compra en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB?</p> <p>¿Cuál es el impacto de la ley de promoción de alimentación saludable – Octógonos, en la magnitud consideración del aporte en hábito de alimentación en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB?</p>	<p>Objetivos Específicos</p> <p>Determinar el impacto en la magnitud Entendimiento sobre el consumo de alimentos que se venden dentro de la empresa SUIZA LAB.</p> <p>Determinar el impacto en la magnitud frecuencia de consumo de grupos de alimentos en específico en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB.</p> <p>Determinar el impacto en la magnitud de Entendimiento sobre la lectura del etiquetado de información nutricional antes del consumo del alimento en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB.</p> <p>Determinar el impacto en la magnitud de Entendimiento sobre el cambio del hábito de consumo en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB.</p> <p>Determinar el impacto en la magnitud consideración del aporte en hábito de alimentación en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB.</p> <p>Determinar el impacto en la magnitud Entendimiento sobre la influencia de la cantidad de octógonos en la decisión de compra en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB.</p>	

Anexo 2: Instrumento

QUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN

5. ¿Reconoce estos símbolos mostrados a continuación?



- A) Sí
- B) No

6. Entiende el significado de las siguientes advertencias:

ADVERTENCIAS	SÍ	NO
Alto en Grasas Saturadas		
Alto en Azúcar		
Alto en Sodio		
Contiene Grasas Trans		

7. Usted considera que, desde que apareció el etiquetado en los productos alimenticios, ¿Sus hábitos de consumo cambiaron?
- A) Sí
 - B) No
8. ¿Usted comparaba la cantidad de octógonos antes de comprar algún producto?
- A) Sí
 - B) No
9. ¿Influye la presencia de octógonos en su decisión de compra?
- A) Sí influye, elijo alimentos con menos octógonos.
 - B) Sí influye, compro menos de lo que hubiera comprado si el producto no tuviera octógonos de advertencia.
 - C) Sí influye, no compro alimentos con octógonos.
 - D) No influye, compro igual.
10. ¿Qué es lo que piensa cuando ve un producto etiquetado con uno o más octógonos?
- A) Debería dejar de comerlo.
 - B) Debería comer este producto en menor cantidad o solo algunas veces.
 - C) Debería comer otro producto similar, pero con menos octógonos o sin ellos.
 - D) Me es indiferente.
11. ¿Qué piensa al ver un producto sin octógonos? (PUEDE MARCAR MÁS DE UNA ALTERNATIVA)
- A) Es un producto saludable.
 - B) Es de mejor calidad que los productos con octógonos.
 - C) Es un producto "light".
 - D) Ayuda a bajar de peso.
 - E) Todas las anteriores.
 - F) No piensa en nada.
12. En general, ¿Considera que la aplicación de la Ley de Alimentación Saludable, ley que decretó el etiquetado de octógonos en alimentos procesados y bebidas no alcohólicas, tendrá un aporte positivo o negativo en los hábitos de alimentación de la gente?
- A) Positivo
 - B) Negativo

13. ¿En qué medida está usted de acuerdo con que: "De ahora en adelante, los alimentos procesados y bebidas no alcohólicas lleven etiquetas de advertencias (octógonos)"

A) Muy en desacuerdo	B) En desacuerdo	C) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	D) De acuerdo	E) Muy de acuerdo
----------------------	------------------	------------------------------------	---------------	-------------------

14. ¿Usted practica usted alguna de estas actividades físicas?

ACTIVIDADES	SI	NO
Natación		
Danza		
Ir al Gimnasio		
Fútbol		
Otro deporte		

15. Finalmente, usted considera que, luego de la aparición del Covid-19, ¿presta mayor atención al etiquetado nutricional (OCTÓGONOS)?

A) SI B) No

Gracias por su colaboración.

Anexo 3: Aprobación de Comité Ética



COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Lima, 27 de marzo 2023.

Investigador(a)
Ivi Del Rocio Aquilina Valdera Pantaleón
Exp. N°: 0020-2023

De mi consideración:

Es grato expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle que el Comité Institucional de Ética para la investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener (CIEI-UPNW) **evaluó y APROBÓ** los siguientes documentos:

- Protocolo titulado: **"IMPACTO DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE: OCTÓGONOS, EN LOS HÁBITOS DE CONSUMO Y COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PROCESADOS EN LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SUIZA LAB, LIMA, 2022" Versión 02 con fecha 17/02/2023.**
- Formulario de Consentimiento Informado **Versión 01 con fecha 14/11/2022.**

El cual tiene como investigador principal al Sr(a) Ivi Del Rocio Aquilina Valdera Pantaleón y a los investigadores colaboradores (no aplica).

La APROBACIÓN comprende el cumplimiento de las buenas prácticas éticas, el balance riesgo/beneficio, la calificación del equipo de investigación y la confidencialidad de los datos, entre otros.

El investigador deberá considerar los siguientes puntos detallados a continuación:

1. **La vigencia** de la aprobación es de **dos años (24 meses)** a partir de la emisión de este documento.
2. **El Informe de Avances** se presentará cada 6 meses, y el informe final una vez concluido el estudio.
3. **Toda enmienda o adenda** se deberá presentar al CIEI-UPNW y no podrá implementarse sin la debida aprobación.
4. Si aplica, **la Renovación** de aprobación del proyecto de investigación deberá iniciarse treinta (30) días antes de la fecha de vencimiento, con su respectivo informe de avance.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Yenny Marisol Bellido Fuentes
Presidenta del CIEI- UPNW



Avenida República de Chile N°432, Jesús María
Universidad Privada Norbert Wiener
Teléfono: 706-5555 anexo 3290 Cel. **981-000-698**
Correo: comite.etica@uwienneredu.pe

Anexo 4: Formato de Consentimiento Informado

 Universidad Norbert Wiener	FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DEL CIEI-VRI		
	CÓDIGO: UPNW-EE3-FOR-088	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 11/08/2022

Título de proyecto de investigación : Impacto de la ley de promoción saludable: Octógonos, en los hábitos de consumo y compra de alimentos y bebidas procesados en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB, Lima 2023.

Investigadores : Bach. Iví Del Rocío Aquilina Valdera Pantaleon
Institución(es) : Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW)

Estamos invitando a usted a participar en un estudio de investigación titulado: "Impacto de la ley de promoción saludable: Octógonos, en los hábitos de consumo y compra de alimentos y bebidas procesados en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB, Lima 2022" de fecha 14/11/2022 y versión 01. Este es un estudio desarrollado por investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW).

I. INFORMACIÓN

Propósito del estudio: El propósito de este estudio es determinar el impacto de la ley de Promoción de Alimentación Saludable en los hábitos de consumo de alimentos procesados en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB, Lima 2022. Su ejecución permitirá que los hallazgos sirvan como aporte y evidencia científica para Investigaciones e intervenciones futuras en el país sobre alimentación saludable en el trabajador y el efecto potencial que causa el sistema de etiquetado al momento de adquirir un alimento procesado.

Duración del estudio (meses): 9 meses

Nº esperado de participantes: 100

Críterios de inclusión y exclusión:

Críterios de inclusión

- Trabajadores que voluntariamente acepten ser parte el estudio, firmando previamente el consentimiento informado.
- Trabajadores que se encuentren en el rango de 18 a 59 años.

Críterios de exclusión

- Trabajadores que no acepten participar en el estudio
- Trabajadores mayores de 59 años.

Procedimientos del estudio: Si Usted decide participar en este estudio se le realizará los siguientes procesos:

- Llenar una encuesta dirigida de 15 preguntas
- Firmar el consentimiento informado
- Escribir su nombre y número de DNI o pasaporte

La encuesta puede demorar unos 15 minutos.

Los resultados se le entregarán a usted en forma individual y se almacenarán respetando la confidencialidad y su anonimato.

Riesgos: Su participación en el estudio no presenta ningún riesgo.

Beneficios: Usted se beneficiará del presente proyecto con la información que le brindará el investigador encargado del proyecto sobre impacto de la ley de promoción saludable: octógonos, en los hábitos de consumo y compra de alimentos y bebidas procesadas en los trabajadores de la empresa SUIZA LAB, Lima 2022. Se le brindará la información sobre los conocimientos hallados si así lo requiere.

Costos e incentivos: Usted no pagará ningún costo monetario por su participación en la presente investigación. Así mismo, no recibirá ningún incentivo económico ni medicamentos a cambio de su participación.

V1 - 14-11-2022

Página 1 de 2

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.

 Universidad Norbert Wiener	FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO(FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DEL CIEI-VRI		
	CÓDIGO: UPNW-EES-FOR-088	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 11/08/2022

Confidencialidad: Nosotros guardaremos la información recolectada con códigos para resguardar su identidad. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita su identificación. Los archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al equipo de estudio.

Derechos del paciente: La participación en el presente estudio es voluntaria. Si usted lo decide puede negarse a participar en el estudio o retirarse de éste en cualquier momento, sin que esto ocasione ninguna penalización o pérdida de los beneficios y derechos que tiene como individuo, como así tampoco modificaciones o restricciones al derecho a la atención médica.

Preguntas/Contacto: Puede comunicarse con el Investigador Principal Bach. Ivi Del Rocio Aquilina Valdera Pantaleon, celular: 945049584, Email: ivivalderap@gmail.com. Así mismo puede comunicarse con el Comité de Ética que validó el presente estudio, Contacto del Comité de Ética: Dra. Yenny M. Bellido Fuentes, Presidenta del Comité de Ética de la Universidad Norbert Wiener, para la Investigación de la Universidad Norbert Wiener, Email: comité_etica@unwiener.edu.pe

II. DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

He leído la hoja de información del Formulario de Consentimiento Informado (FCI), y declaro haber recibido una explicación satisfactoria sobre los objetivos, procedimientos y finalidades del estudio. Se han respondido todas mis dudas y preguntas. Comprendo que mi decisión de participar es voluntaria y conozco mi derecho a retirar mi consentimiento en cualquier momento, sin que esto me perjudique de ninguna manera. Recibiré una copia firmada de este consentimiento.

Nombre participante: _____
 DNI: _____
 Fecha: (/ /)

Nombre Investigador: Valdera Pantaleon Ivi
 DNI: 46603263
 Fecha: (/ /)

Anexo 5: Carta de Aprobación de la Institución para la recolección de datos



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 23 de noviembre de 2022

OFICIO N° 108-2022-EAPNH/FCS/UPNW

Gerente general de la Empresa
Dra. Claudia Gianolli K.
Médico jefe de la Empresa Suiza Lab
Av. Angamos Oeste 300, Miraflores
PRESENTE

Asunto: Solicito autorización para recolección de información con fines de investigación académica

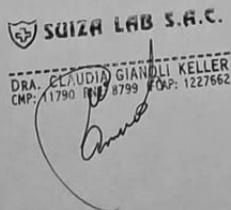
De mi especial consideración:

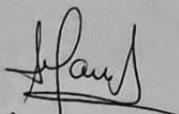
Mediante la presente, reciba un cordial saludo a nombre de nuestra Universidad Privada Norbert Wiener y el mio propio, aprovecho la oportunidad para comunicarle que, entre las actividades desarrolladas por nuestra institución, se encuentra las destinadas a la investigación, enmarcadas en los ejes transversales de Responsabilidad Social Universitaria y de Investigación.

Por ello, presentarles a nuestra egresada de la Escuela Académica de Nutrición Humana Srta. **Valdera Pantaleon Ivi Del Rocio Aquilina.**, quien se proyecta a desarrollar la investigación titulada: "IMPACTO DE LA LEY DE PROMOCIÓN SALUDABLE: OCTÓGONOS, EN LOS HÁBITOS DE CONSUMO Y COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PROCESADOS EN LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SUIZA LAB, LIMA 2022",

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente,


SUIZA LAB S.A.C.
DRA. CLAUDIA GIANOLLI KELLER
CNP: 11790 100 8799 EOP: 1227662



Dra. Saby Mauricio Alza
Directora
E.A.P. NUTRICIÓN HUMANA

Anexo 6: Informe del asesor de Turnitin